



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

Año: 1994

Núm. 51

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ

SESIÓN PLENARIA núm. 28

Martes, 10 de mayo de 1994

ORDEN DEL DÍA

**ÚNICO:
INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL
PARLAMENTO DE CANARIAS.**

1.- Proposición de Ley de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

2.- Real Decreto-Ley 4/1994, de 8 de abril, de medidas transitorias y urgentes de carácter fiscal para la renovación del parque de vehículos de turismo.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página 3

El señor Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) inicia el debate con la presentación de la propuesta de informe de la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía.

A continuación los señores Bravo de Laguna Bermúdez y Brito Soto defienden las propuestas de resolución que presentan el G.P. Popular y el G.P. Socialista Canario respectivamente.

Para fijar la posición con respecto a la propuesta de informe intervienen los señores González Viéitez (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN), Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular), Hernández Pérez (G.P. Centrista), Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

Consultada la Junta de Portavoces, la Presidencia abre un nuevo turno de intervenciones, al que se acogen los señores González Viéitez, Bravo de Laguna Bermúdez, Ucelay Sabina y Brito Soto.

Sometidas a votación las propuestas de resolución presentadas por el G.P. Popular y G.P. Socialista Canario, resultan rechazadas. Por el contrario, el texto del informe de la mencionada Comisión obtiene 31 votos a favor y 29 en contra.

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS. REAL DECRETO-LEY 4/1994, DE 8 DE ABRIL, DE MEDIDAS TRANSITORIAS Y URGENTES DE CARÁCTER FISCAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE TURISMO.

Página 26

Para la presentación a la Cámara del texto de la propuesta de informe de la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía toma la palabra el señor González Viéitez (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN).

Hacen uso del turno de fijación de posiciones de los grupos los señores Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

En la votación pertinente, la propuesta de informe obtiene el apoyo unánime de la Cámara.

Se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Orden del día: único. Informes y Audiencias a emitir por el Parlamento de Canarias –(*Rumores en la sala.*) Señorías, por favor, guarden silencio, que ha comenzado la sesión–. Primero, Proposición de ley de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Están aprobadas unas normas de procedimiento del debate en Pleno, lo que comienza con la presentación de la propuesta de informe de la comisión por el miembro designado al efecto.

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

“La Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, en sesión de fecha del 6 de mayo del 94, ha debatido la propuesta del informe sobre la Proposición de ley de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, elaborado por la ponencia, resultando aprobada y, de conformidad con la norma tercera del procedimiento establecido para la emisión del referido informe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de informe:

El Parlamento de Canarias constata que la proposición de ley sometida a la valoración expresa avances en relación con la situación anterior y, por tanto, se emite informe positivo. No obstante, para alcanzar todos los objetivos que en su día se trazó este Parlamento y conseguir los máximos niveles de empleo y bienestar para el conjunto de la sociedad canaria, resulta imprescindible incorporar los siguientes contenidos”...

La comisión lo que ha realizado es, en primer lugar, un informe positivo, pero, en segundo lugar, incide en la ampliación de determinados aspectos del documento que se aprobó en la correspondiente comisión del Congreso de los Diputados. Se trata –yo diría– de tres bloques que constituyen la parte esencial del Régimen Económico y Fiscal. Por lo tanto, la comisión incorpora inicialmente al artículo 2-bis lo que podíamos calificar como los contenidos del POSEICAN y del REA, sus elementos más esenciales, como contenido también del Régimen Económico y Fiscal. Creemos que esto es conveniente por el sentido de protección que las fórmulas de tramitación del Régimen Económico y Fiscal se contienen.

En segundo lugar se plantea también, en el artículo 21 continuar con lo que son determinadas enmiendas, que se han sostenido por grupos políticos presentes en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados y que creemos nosotros que es conveniente también apoyar nuevamente desde aquí como contenido que este propio Parlamento le dio a la proposición de ley cuando salió. Entre ellos está el artículo 21, que incide, de manera muy especial, en lo que son las medidas que debe adoptar el Gobierno de la nación para elevar el nivel de empleo en Canarias, estableciéndose un diferencial genérico del 50% en relación con las medidas que se empleen para resolver estas situaciones a nivel nacional.

En el artículo 22.1 insistimos en que se proponga cambiar lo que es la media nacional, en cuanto a los niveles de desarrollo de Canarias, por lo que está contenido en el Tratado de Maastricht –me parece que es en su conclusión 26–, en el sentido de que la media que se establece de niveles de desarrollo es la correspondiente a la Comunidad Económica Europea.

En el artículo 26 continuamos insistiendo en algo que ya viene siendo yo diría que permanente en todas las reivindicaciones de este Parlamento, y es la consideración de la actividad de pesca de altura como una actividad exportadora, y, por tanto, puede acogerse a los beneficios que para la misma se contemplan.

Hay una aportación, yo diría que casi inédita, y que en este caso viene planteada por el Partido Popular, y nosotros entendemos que es conveniente, y es añadir, entre las posibilidades de inversión de la reserva, aquellas actividades o aquellos títulos emitidos por entidades financieras canarias en los convenios que puedan establecerse entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado para el Plan de Vivienda, de tal forma que se contribuya, de esta manera, a solventar uno de los principales problemas del Plan de Vivienda, que era la carencia y la falta de apoyo con recursos financieros por las entidades de este tipo.

Propone después la comisión, en el artículo 30.2 a), una serie de modificaciones que corresponden a la parte de la Zona Especial Canaria. La Zona Especial Canaria estamos absolutamente convencidos de que en los términos en que recoge, en estos momentos, la solución o el informe de la comisión en el Congreso de los Diputados, parece ser que no va a tener mayor éxito en cuanto a su desarrollo futuro. O determinadas medidas se logran introducir o la competitividad de la zona *off-shore*, entiende la comisión que sería absolutamente insuficiente y estaría condenada al fracaso, como lo está en este momento el segundo Registro de Buques, el segundo abanderamiento.

Por tanto, desde esta perspectiva, nosotros nos hemos basado prácticamente, en el seno de la comisión, en un estudio que se encargó por parte del Gobierno de Canarias a una multinacional, como es, en este caso, la que corresponde a la empresa Ernst

& Young, que, de una manera sistemática y con un carácter independiente, ha recogido aquellas modificaciones que considera imprescindibles para que Canarias pueda competir, si es posible...

El señor PRESIDENTE: Por favor, ¡silencio!

El señor UCELAY SABINA: ...con el resto de las zonas *off-shore*, ya que –insisto– la competencia va a ser el elemento fundamental en un mundo en que estos recursos se persiguen por parte de las diferentes regiones, sometidas a este tipo de régimen, con auténtico interés.

Por tanto, se establece el funcionamiento de las sucursales, distinguiéndolo de lo que son empresas, que tienen que ser propias y domiciliadas en Canarias, porque, en este caso, el domicilio fijo y la actividad principal de las empresas en Canarias pudiera llevarnos a paradojas tan grandes como que la Coca Cola tuviera que trasladar su domicilio social a las Islas Canarias, cosa que nos encantaría, pero que, evidentemente, no se va a producir.

Hay problemas en los que se hace referencia también a las fórmulas de tributación en cuanto a las relaciones con las empresas o los mercados locales, mientras en la proposición que se realiza por parte del Gobierno esto es imposible; lo que pretendemos es establecer que la fiscalidad se cumpla en ese caso, pero que, desde luego, no quede encerrado como compartimento absolutamente estanco en los términos en que se recoge en el informe de la comisión del Congreso de los Diputados.

Desde luego hay otro procedimiento también que hay que modificar, y es aquel que hace referencia, sobre todo, a la fundación de las empresas y a las ... (*Ininteligible.*) de las mismas. El esquema, en los términos en que está en estos momentos establecido, desde luego, establece dificultades notables que llevan hasta que se toma la decisión o se establecen las primeras formalidades con relación a la creación de una sociedad *off-shore*; al final van a pasar tres o cuatro meses hasta que esta sociedad es operativa. No cabe la menor duda –y nosotros así lo proponemos aquí– de que hay que buscar fórmulas que agilicen esta situación, incluso dando un plazo máximo de siete días, para en el caso de que no estén resueltos, o las resoluciones del propio consorcio, se entienda como silencio administrativo positivo.

Hay otro esquema también, que yo creo que en eso sí que debe haber absoluto acuerdo, y es en el establecimiento de la doble imposición. El sistema es, desde luego, mucho más operativo en estos momentos y, sobre todo, para empresas europeas, para sociedades fiduciarias y para sociedades instrumentales, de tal manera que, a través de esos mecanismos, que son los que están utilizando en este momento diversas naciones de la Unión Europea, permita que, con una tributación del 1%, los problemas de distinción entre lo que califica el Gobierno de

paraísos fiscales y los de doble imposición, esté Canarias situada en la órbita de funcionamiento de estos últimos.

En este sentido también se establece una serie de medidas con relación a los impuestos directos correspondientes a los rendimientos del trabajo personal, obtenidos por funcionarios que tengan que actuar como gerentes en relación con la necesidad de que existan personas que lleven estas sociedades con un régimen de tributación especial, de tal forma que quede perfectamente aclarado lo que es la diferencia impositiva entre el impuesto de la renta, a través de los rendimientos del trabajo personal, de las personas que actúen en el resto del país y aquellos que lo hagan en la zona *off-shore*.

Por tanto, hay una siguiente parte también, que es la que hace referencia al establecimiento del segundo Registro de Buques. Todos sabemos perfectamente que hasta la fecha el más absoluto de los fracasos es en el que se ha visto abocado este segundo registro. Incluso empresas de capital público han hecho su abanderamiento no en Canarias, sino, como caso más habitual, en Madeira.

En este sentido, nosotros planteamos tres cuestiones genéricas, como es la primera, que se modifique la proposición para que permita a las empresas navieras controladas por capital español operar como empresas ZEC y prestar servicio tanto a empresas y particulares residentes en España como no residentes, ya que se darían situaciones paradójicas, como, por ejemplo, que una empresa francesa abanderada aquí pudiera trabajar con empresas y particulares en Francia, mientras España no lo podría hacer o los barcos abanderados aquí no lo podrían hacer con los particulares y empresas residentes en la Península.

Creemos también que es conveniente descargar, como esquema de competitividad con las otras zonas de abanderamiento, lo que pueden ser los gravámenes indirectos que hacen relación al cabotaje de las adquisiciones, de las reparaciones, de los fletamientos, de los arrendamientos, etcétera, para conseguir con esto que la segunda bandera establecida en Canarias tenga mayores niveles de competitividad.

Y, desde luego, hay que insistir, y se hace con carácter genérico, sin establecer cantidades fijas, pero que el esfuerzo que hay que hacer para que el segundo abanderamiento de Canarias funcione con relación a la reducción de las cargas fiscales y sociales es imprescindible. En un análisis comparativo se ve claramente –y esto lo hemos dicho muchas veces– que aún, y a pesar del esfuerzo que se puede estar realizando desde el Gobierno central, continúa todavía con estas cargas sin ser un atractivo suficiente –como hemos comprobado últimamente– para el abanderamiento, insisto, ni siquiera de buques españoles (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Por todo ello, nosotros creemos que el mantenimiento de lo que son determinadas enmiendas tra-

dicionales que han correspondido a los grupos que han apoyado este informe continúan manteniéndose en el mismo esquema y se señalan también, como las que hacen referencia a las disposiciones transitorias y adicionales, en el informe, que nos parece a nosotros que debe constituir un nuevo esfuerzo de avance, y solicitamos de todos los grupos de la Cámara que, en orden a conseguir la mayoría absoluta que se exige para la aprobación y para que el informe sea positivo, apoyen la propuesta de la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguidamente pasamos a la presentación de las propuestas de resolución alternativas. En primer lugar, el Grupo Popular.

El señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Para el Grupo Parlamentario Popular el presentar una propuesta alternativa a la resolución que la Comisión de Hacienda ha planteado a este Parlamento, al Pleno del Parlamento, no es un motivo de especial satisfacción; yo diría que para nosotros, para el Grupo Popular, constituye hoy, el acto que estamos realizando, un acto de tristeza parlamentaria, puesto que, quizás, por primera vez en la historia reciente de Canarias, en los últimos 10, 12 años, un tema fundamental, como es el tema del REF, no consigue el consenso de todas las fuerzas políticas en Canarias.

El espíritu que animó en su día la elaboración del propio Estatuto de Autonomía de Canarias, el espíritu que animó la mayor integración de Canarias en la Comunidad Europea, de práctica unanimidad de las fuerzas políticas, desaparece, ha desaparecido hace tiempo, y se confirma hoy al informar por nuestra parte el texto ya aprobado por el Congreso de los Diputados y que está pendiente de tramitación en el Senado.

Y no nos consuela, señor Presidente, Señorías, que la propuesta que ha recibido el apoyo mayoritario en la comisión y que hoy se presenta a nuestra consideración haya recogido algunos aspectos que el Partido Popular ha propuesto. Como ha señalado el portavoz anterior, el tema de incorporar en los activos a invertir en la reserva de inversiones unos títulos o cédulas hipotecarias para financiar el Plan de Vivienda, nos parece que es una aportación positiva que ha hecho el Partido Popular y nos congratulamos de que, efectivamente, los demás grupos así lo hayan visto; o que nuestra referencia, que hemos hecho hincapié desde el principio en que en este modelo económico del REF se integrasen los principios comunitarios derivados del POSEICAN, del reconocimiento de la ultraperifericidad de Canarias, también se haya recogido en la propuesta de resolución.

Pero, en definitiva, Señorías, para nosotros eso no es suficiente, no es suficiente, para dar un voto favorable al REF que se nos avecina, al REF que, en definitiva, es el resultado de un amplio acuerdo entre el PSOE y Coalición Canaria... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, un momentito, por favor. Ruego silencio.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, Presidente.

...al REF, que, en definitiva –como decía–, es consecuencia de un acuerdo entre el PSOE y Coalición Canaria, en virtud del cual aquella proposición de ley, remitida por el Parlamento de Canarias, a través nada menos que de 125 enmiendas presentadas en el Congreso de los Diputados, se transformó en el REF que hoy se nos trae y respecto del cual –se diga lo que se diga y se plantee como se plantee– los dos grupos de la Cámara, a los que me he referido –si llamamos grupo a Coalición Canaria, yo creo que ya hay que llamarle grupo, porque esto de la ficción de que son varios grupos... Coalición Canaria no es un grupo parlamentario, no está reconocido reglamentariamente, pero, en fin, todos sabemos de qué hablamos–, Coalición Canaria y el PSOE, han dado un sí a este REF. Un “sí pero” para algunos, pero un sí. Es como quien se casa, contrae matrimonio y no le gusta demasiado la novia, pero le da el sí. Pues mire usted, le ha dado usted el sí, sí quiero. Ustedes, Coalición Canaria, ustedes, PSOE, le dicen que sí a este REF.

El otro día se refería el portavoz socialista en la comisión diciendo: “no, no se preocupen, nosotros asumimos en exclusiva las bondades –decía él– de este Régimen Económico y Fiscal”. ¡No sea usted tan egoísta!, comparta ese extraño privilegio con estos señores de aquí (*Señalando con gestos a los grupos que apoyan al Gobierno.*), porque los dos le dan un sí, un sí positivo, a un REF que es malo, que es negativo para Canarias.

Señorías...

El señor PRESIDENTE: Señoría, intente, como habíamos quedado, ceñirse a su texto, que ya tendrá tiempo de fijar posiciones con respecto a los otros textos, ¿eh?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Claro, señor Presidente, pero para yo explicar por qué presento un texto alternativo, tengo que explicar que no me gusta lo que se propone.

El señor PRESIDENTE: Bien, bien, pero sin darle prioridad a eso, por favor.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Ya, ya, es difícil. Ya sé que en la Junta de Portavoces se ha acordado eso, pero, incluso, por ahorro parlamentario, estoy haciendo un turno que, en realidad, es de fijación de posición de nuestro grupo, pero, en todo caso, señor Presidente, acato su decisión.

¿Por qué propone el Partido Popular una alternativa? Por cierto, que tanto se nos acusa al Partido Popular de no tener proyectos alternativos y de no tener soluciones alternativas por parte del PSOE y después, cuando presentamos un texto alternativo, se nos critica porque presentamos un texto alternativo. Pues miren ustedes, Señorías, nosotros qué es lo que decimos, en definitiva. Nosotros decimos que este Régimen Económico y Fiscal no es válido, no es satisfactorio; es absolutamente insatisfactorio. No es “bueno pero insuficiente”, ¡no!, ¡es malo!, es malo de atar; es consecuencia de una visión pacata y de una visión muy poco generosa con Canarias por parte del Gobierno central.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, dijo usted que acataba mi opinión sobre el tema; cíñase usted un poco al texto que usted tiene.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Señor Presidente, en el punto número uno de la propuesta de resolución alternativa digo: “Se trata de un texto que resulta absolutamente insatisfactorio como modelo de futuro de Canarias”, ¿me quiere usted dejar explicar por qué lo consideramos insatisfactorio?

El señor PRESIDENTE: Bien, bien, continúe, continúe.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, señor Presidente.

Es claramente insatisfactorio porque —como decía— es consecuencia de una especial cicatería del Gobierno central con Canarias. Este Gobierno central que ha sido tan generoso, por ejemplo, con Andalucía ampliando el Plan de Empleo Rural en treinta y pico mil millones de pesetas recientemente, le da a Canarias en materia fiscal, con este modelo que se nos trae a la aprobación y que nosotros rechazamos, aproximadamente, si ponemos a cuantificar, de 12 a 15.000 millones de pesetas en beneficios fiscales. Pero ya nos lo ha cobrado por anticipado con la transferencia del Insalud, no se preocupen ustedes, eso ya está cobrado por anticipado. Nos han transferido el Insalud con un déficit que los más optimistas califican alrededor de 10.000, 12.000 millones de pesetas al año. Ya están cobrados los beneficios fiscales con la transferencia del Insalud: ¡no se preocupen ustedes que no nos regalan nada!

Decimos en el punto segundo que “con el nuevo modelo económico no se vislumbran soluciones a los gravísimos problemas sociales y económicos de

Canarias”. En efecto, Señorías, es un REF coyuntural —lo hemos dicho muchas veces—; incluso uno de sus elementos esenciales, las llamadas vacaciones fiscales, sólo para nuevas empresas que se creen durante los próximos dos años y medio —ya no ni siquiera tres años—, dos años y medio, eso no sirve para nada, al contrario, va a ser una competencia desleal con las empresas ya constituidas en Canarias.

Ustedes tratan ahora de salvar ahora un poco la cara, Coalición Canaria, diciendo: “¡hombre, que se extienda a todas las empresas!”. No les van a hacer caso, el que va a prosperar es el modelo de vacaciones fiscales que impone el Partido Socialista y que no sirve para nada, porque es además coyuntural.

Otra de las ventajas fiscales que se contiene en el REF, la facilidad para beneficios fiscales a las empresas exportadoras, ¡lo están aplicando ya a nivel nacional! Eso no es una medida especial para Canarias; han acordado, recientemente el Consejo de Ministros, unas bonificaciones del 25% a las empresas exportadoras, nosotros tenemos aquí el 50%, aparte, sinceramente, la economía de Canarias que vaya a depender de las exportaciones es, como poco, muy optimista.

¿Qué pasa con el núcleo esencial —decimos en nuestro apartado tercero de la propuesta de resolución—, qué pasa con el núcleo esencial del REF? Se ha quedado reducido a la nada, Señorías, ¡a la nada! ¿Cuál es el núcleo esencial del REF, según el artículo 45 del Estatuto de Autonomía? La libertad comercial de importación o exportación. ¿Sabe qué se dice en el texto que vamos a aprobar? “Que habrá libertad de importación y exportación en Canarias con las siguientes excepciones: las que se deriven de las reglas comunitarias”; es decir, la misma libertad de importación y exportación que Cuenca, las mismas que Albacete, las mismas. “Libertad de importación y exportación dentro de las normas comunitarias”; acervo, por tanto, canario eliminado.

¡Franquicias aduaneras!: no existen en Canarias franquicias aduaneras, estamos dentro de la unión ... (*Ininteligible.*) europea si bien gradualmente se va implantando. Por tanto, franquicias aduaneras ya no existen en Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

¡Franquicias sobre el consumo!: pues miren ustedes, entre la voracidad recaudatoria de las corporaciones locales y el tratamiento fiscal que estamos haciendo en Canarias, han desaparecido también las franquicias sobre el consumo en la práctica. No tenemos IVA, es verdad, es verdad, pero sumen ustedes APIC y sumen IGIC, y compárenlos. Luego veremos un decreto-ley sobre la tributación de automóviles. Y hemos conseguido al final... al final estamos intentando los canarios que no paguemos más impuestos que en la Península, ya como gran meta, como gran logro histórico de este momento que usted, señor Hermoso, está presidiendo en Canarias.

De manera que, fíjense ustedes, la tributación de los automóviles ya nos conformamos con que no sea más que en la Península; franquicias sobre el consumo han desaparecido.

Y la inexistencia de monopolios –algo que históricamente ha tenido Canarias–, la inexistencia de monopolios, pues miren ustedes, en materia de telecomunicaciones, que es una de las más importantes, ¿saben lo que dice el texto que vamos a aprobar finalmente? Pues que hasta 1998 no habrá realmente libertad de telecomunicaciones en Canarias y que seguirá el monopolio de la Compañía Telefónica Nacional de España. Ése es el REF al que ustedes dan un “sí pero”, tratando con el “pero” de salvar algo que es inevitable, que es el sí que le dan a este REF, que es verdaderamente lamentable que se haga desde opciones, incluso, que se denominan nacionalistas, y que, por tanto, teóricamente no tienen cortapisas de partido a nivel nacional, que le pongan frenos, que le pongan limitaciones, ¡no! y ustedes están aprobando un REF francamente malo, francamente malo.

Señorías, este REF, este REF del PSOE, aceptado por Coalición Canaria, y que ahora pretenden ustedes, con algunas enmiendas, todavía mejorar, pero que no tiene arreglo, ni siquiera ...*(Ininteligible.)* no se las van a aceptar, es insuficiente para Canarias.

Antes se habló del fracaso del Registro de Buques. ¿Cuánto se nos vendió a los canarios el segundo Registro de Buques como gran panacea para abaratar los transportes marítimos en Canarias? Incluso hubo propuestas del Ministerio de Economía y Hacienda, diciendo que el segundo registro era lo que era necesario y que no hacía falta la subvención al transporte de mercancías, que con eso se iban a abaratar los costes. La realidad, el segundo Registro de Buques es, francamente, un fracaso y creo que hay inscritos cinco o seis buques a estas alturas.

La propuesta que hace el Partido Popular en su texto alternativo del REF era un verdadero registro de empresas marítimas y aéreas radicadas en Canarias.

Y, por último, Señorías, otra de las razones para presentar un texto alternativo y una propuesta de resolución alternativa: la famosa ZEC, la famosa Zona Especial de Canarias; eso que constituye el núcleo esencial de este modelo, del nuevo modelo económico que ustedes quieren ahora presentar al pueblo canario como un triunfo, igual que lo presentaron cuando se firmaron las 125 enmiendas –yo tengo un montón de recortes de prensa del señor Mendoza, del señor Hermoso, alabando el triunfo y el gran éxito que había sido conseguir un acuerdo con el PSOE en materia del REF–. Pues bien, la Zona Económica de Canarias nosotros dijimos desde el principio que era un instrumento de escasísima potencialidad para fomentar inversiones en Canarias y ha tenido que llegar ahora la multinacional Ernst & Young con un informe para que ustedes se caigan

del guindo y presenten 15 o 20 propuestas de enmiendas a la Zona Económica de Canarias, que tampoco va a servir para gran cosa.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Terminó, señor Presidente.

Nosotros creemos que, sinceramente, cambiar el esquema, el modelo económico que hasta ahora ha tenido Canarias por lo que ustedes nos ofrecen y cambiar el esquema fiscal por las llamadas vacaciones fiscales más la reserva de inversiones es realmente muy pobre.

Lo que nosotros hemos propuesto en todo momento no ha sido, en absoluto, nunca, tomado en consideración, que era una reducción del 20% en renta y en sociedades para todos los canarios, para todos los residentes en Canarias. Bastó que aquellos señores (*Dirigiéndose a los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*) dijeran: “no, eso es innegociable, eso el Ministerio de Economía y Hacienda no lo puede aceptar”, para que ustedes también se plegaran a eso y no hicieran la más mínima fuerza por incorporar un verdadero instrumento fiscal importante en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Y no me vengan con la cantinela –que ya la he oído muchas veces– de que es injusto fiscalmente. ¿Y no era injusto el 50% que ustedes proponían de reducción de los beneficios empresariales?, ¿ése no era injusto, ese 50% de los beneficios empresariales que afectaban a todas las empresas, tuvieran mucho o tuvieran poco, sus declaraciones fueran millonarias o no? Eso no era injusto, es injusto el 20% que propone el Partido Popular. Estos señores dijeron desde el primer momento “no podemos aceptarlo, cuesta 25 o 30.000 millones de pesetas a los Presupuestos Generales del Estado”. Nosotros, el Partido Popular, estábamos dispuestos –y seguiremos dispuestos en el futuro, si gobernamos– a hacer ese esfuerzo de solidaridad con Canarias, porque creemos que ahí sí que hay un verdadero instrumento fiscal que compense la lejanía e insularidad del archipiélago.

Sinceramente, Señorías, yo creo que hoy es un día... se habla de que esta tarde va a haber un eclipse parcial de Sol, un eclipse anular, que llaman los expertos, no es un eclipse total; yo creo que hoy día 10 de mayo de 1994 asistimos a dos eclipses en Canarias: uno es el eclipse parcial del Sol y otro es el eclipse total del REF.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la presentación de la propuesta de resolución alternativa del Grupo Socialista Canario, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

Me ceñiré estrictamente en primera instancia, tal y como ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario de las AIC, a la presentación de nuestro texto alternativo, y utilizaré –tal y como habíamos acordado en la Junta de Portavoces– el turno de fijación de posiciones para producir el debate que eventualmente pudiera producirse.

Yo, desde luego, creo que si algún eclipse, efectivamente, está sucediendo en esta Cámara es lo negro de la intervención del representante del Grupo Popular; ése es el verdadero eclipse. Desde luego, con una posición tan pesimista sobre la situación presente y futura de Canarias difícilmente se pueden coger las riendas que dirijan a esta sociedad.

Por lo que hace relación a la propuesta de resolución alternativa que nosotros presentamos, señalaremos las siguientes cuestiones y dejaremos, como digo, incluso la propia explicación de por qué se presenta esta proposición o este texto alternativo, la dejaremos para la fijación de posiciones.

El texto que nosotros planteamos indica que el Parlamento de Canarias acuerda emitir informe positivo sobre la Proposición de ley de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Por tanto, en primer lugar, el informe, tal y como se hace en el dictamen de la comisión, el informe tiene el carácter de informe positivo respecto de la globalidad, del núcleo fundamental de la propuesta del Régimen Económico y Fiscal aprobada por el Congreso de los Diputados.

En segundo lugar, el Parlamento de Canarias –decimos– considera necesario sean incorporados al texto de la proposición de ley los siguientes contenidos orientados a la mejora del mismo, que son los que trataré de ir desgranando y explicando, y que, en nuestra opinión, respetando el núcleo fundamental del acuerdo al que llegaron el Gobierno de la nación y el Gobierno de Canarias, respetando ese núcleo fundamental, se incorporan una serie de contenidos que tienden, precisamente, a convertir la ley económica del REF en un texto suficientemente atractivo para el desarrollo económico y social de Canarias.

En el artículo 2-bis, se plantea un nuevo artículo 2-bis, que diría que “se incorporan los principios derivados del reconocimiento de la ultraperifericidad de Canarias en los términos recogidos en el tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht”. La propuesta originariamente deriva del Partido Popular efectuada en ponencia y nos parece, efectivamente, conveniente que sea incorporada al núcleo de principios de la ley económica del REF.

En el artículo 5.5 se efectúa una precisión en el sentido de que las líneas de cabotaje marítimo, tanto interinsular como Canarias-Península, que estén sometidas a autorización sean exclusivamente las líneas regulares. La líneas no regulares –los *charters*,

los fletamentos, etcétera– están ya hoy liberalizadas y no procede, en nuestra opinión, incrementar el nivel en el que hoy están de control administrativo, exigiendo para ellas la autorización y reservar la autorización como mecanismo que posibilita la imposición de eventuales obligaciones de servicio público exclusivamente para las líneas regulares. Es una precisión original que no está en ninguno de los otros planteamientos.

En el artículo 17 se coincide igualmente con el texto de la propuesta de la comisión en el sentido de que al plan de ahorro energético sean incorporados igualmente los consumos humanos.

En el artículo 21 se propone un texto que garantice un diferencial en los incentivos a la creación de empleo favorable a Canarias de al menos el 50%. Esta propuesta originariamente surge del texto alternativo que preparó el Partido Socialista Canario-PSOE, ha sido incorporado por el resto de grupos, concretamente por los grupos de Coalición Canaria, y nosotros lo seguimos manteniendo como un elemento que nos parece necesario sea incorporado a la Ley económica del REF.

En el artículo 26.1 se plantea la solución con que nosotros queremos sea resuelto el tema de la inclusión, entre las actividades exportadoras que tengan derecho al beneficio del 50% del Impuesto de Sociedades, para la pesca de altura. La pesca de altura que hoy está excluida tiene necesariamente que quedar incluida dentro de las actividades que se benefician de la bonificación fiscal a la exportación, y nosotros pensamos que es mejor fórmula la que nosotros estamos planteando que la fórmula que se incorpora en el informe de la comisión. En el informe de la comisión se opta por una fórmula que consiste en separar las empresas que lleven más de tres años ya domiciliadas en Canarias y otorgarles exclusivamente a ellas, y dentro de los volúmenes tradicionales de comercio, la bonificación. Nosotros entendemos que esa fórmula serviría para la imposición indirecta, pero muy difícilmente puede servir para la imposición directa, porque cómo se distinguen en imposición directa volúmenes tradicionales de comercio de los que no lo son. Por tanto, optamos por un mecanismo objetivo que nos parece que resuelve, en mejor medida, el problema, que sería incluir en la bonificación la pesca de altura, que se desembarque en los puertos canarios. Entonces, el hecho que incorpora la bonificación es el desembarco en los puertos canarios, cuestión, por otra parte –o debe ser–, cuestión, por otra parte, importante en la medida en que es lo que genera empleo y actividad en Canarias, y ese hecho objetivo sería el que produciría la posibilidad de acogerse a esa bonificación.

En el artículo 27.2 se incorpora una de las primeras correcciones que hacemos a la reserva, donde nos hemos detenido, especialmente, en la reserva, a los efectos de perfeccionarla como un importante mecanismo de bonificación fiscal y de crea-

ción de inversión en Canarias. En el texto originario se detrae de la consideración de beneficios no distribuidos... o se consideran beneficios no distribuidos los destinados a reservas, pero se detrae de las reservas la reserva legal. Eso significa que aquellas empresas que no tengan constituida la reserva legal y las empresas de pequeña dimensión, de pequeña dimensión y tradicionales en Canarias la tienen prácticamente todas constituidas. Pero empresas de gran dimensión o de reciente creación no tienen constituida la reserva legal, que, como ustedes saben, es el 10% de los beneficios anuales con el límite del 20% del capital. Pues eso significaría que para esas empresas la bonificación real que se produciría en la reserva sería del 80% de la base imponible en lugar del 90% de la base imponible. Nosotros proponemos, porque no tiene sentido que la reserva legal sea excluida a estos efectos de la consideración de beneficios no distribuidos, que la reserva legal sea incluida. Y además es lógico que sea incluida y que, por tanto, se restituya al 90% el beneficio fiscal; y es lógico porque la reserva legal ya no se distribuye y el empresario que constituye la reserva legal, si no se le admite que la puede incorporar a la reserva de inversiones en Canarias, puede invertirla en Canarias o puede destinarla a invertirla en títulos de la deuda del Estado o en cualquier otra finalidad. Y si queremos que efectivamente el 90% de los beneficios sean reinvertidos en Canarias es lógico que la reserva legal pase, consecuentemente, a formar parte de la reserva de inversiones, que sería lo que restituiría —como digo— la bonificación fiscal al 90%.

Por tanto, no vemos ninguna razón para que la reserva legal haya sido excluida y proponemos que la reserva legal sea incluida dentro de la reserva de inversiones en Canarias, con lo que ganaríamos —digo o explico—, ganaríamos un 10% más de bonificación fiscal real llegando al 90% de la misma.

Igualmente, en el apartado cuarto del artículo 27.2 se indica que “las asignaciones a reservas se considerarán disminuidas en el importe que, eventualmente, se hubiera detraído del conjunto de las mismas”, y señalamos: “con excepción de las destinadas a capitalización de la propia empresa”. No tiene sentido que si una empresa ha detraído reservas para dedicarlas a ampliación de capital sea castigada con tener que restituir la reserva. Si las ha destinado a capitalización de la propia empresa, ello no puede ir, siendo como es un mecanismo beneficioso para la economía de Canarias, no puede castigar, efectivamente, a la empresa que opera en términos de interés o de beneficio de la economía de Canarias.

En el artículo 27.4 b) proponemos que se varíe la corrección a los efectos de entender que la suscripción de títulos, valores o anotaciones en cuenta de deuda pública de la comunidad autónoma, de las corporaciones locales o de las empresas públicas u organismos autónomos, se amplíe a empresas pú-

blicas o a organismos autónomos que actúen en Canarias, con independencia de que no sean sus acciones titularidad del Gobierno de Canarias, siempre que destinen esa deuda o esos títulos a financiar inversiones en infraestructuras o de protección de mejora de medio ambiente en el territorio canario con el límite del 50% de las dotaciones. Y el Gobierno de Canarias seguiría conservando el control sobre los títulos que efectivamente, aunque fueran de una empresa pública que no fuera del Gobierno de Canarias, seguiría conservando el control, porque es él y sólo él, en el apartado siguiente de la propuesta, quien puede efectuar al Gobierno de la nación la propuesta de qué títulos sean o no sean acogibles. Y, por tanto, se abre la posibilidad de que una empresa pública que no sea necesariamente de titularidad de la comunidad autónoma pueda, efectivamente, emitir títulos con propuesta del Gobierno de Canarias que puedan servir para la materialización de la reserva.

En el artículo 27.4-bis se establece que los títulos emitidos..., bueno, se le da respuesta al problema de la vivienda planteado ya antes por el PP en el sentido de que títulos emitidos para financiar planes de viviendas puedan servir para materializar la reserva.

En el 27.9, dado que se ha resuelto que la reserva legal, dado que se ha resuelto que la reserva legal pase a formar parte de la reserva de inversiones en Canarias, se amplía al 90%, y no al 80%, como venía previsto en el texto, la bonificación a que en tal sentido se tenga derecho en el IRPF —en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).—.

En el 27.10 se establece la posibilidad de anticipación, a través de un plan de inversiones anticipadas de la reserva, y en el contexto de esta anticipación se da respuesta al problema del *leasing*, dado que sólo cuando se produce anticipación de la inversión, es lógico que se otorgue neutralidad en el sentido de que el empresario que opta por la anticipación... porque el empresario que tiene ya constituida la reserva lo que tiene que hacer es invertir la reserva y no tiene que ir al mercado financiero a buscar dinero. Es el empresario que produce la anticipación al que se otorga la opción neutral de decir: “vaya usted a un banco a pedir un crédito o constituya usted un *leasing*”. Somos neutrales en el sentido de dejar que opte usted por la fórmula de financiación que usted prefiera.

En relación con la Zona Especial Canaria, se establecen las siguientes correcciones: la primera, se abre la posibilidad de que se puedan constituir como entidades ZEC las sucursales de entidades no residentes. Parece claro que era un defecto de la ley, y que las sucursales pueden tener la posibilidad de constituirse como entidades ZEC.

En el artículo 31.1 se otorgan dos novedades:

La primera, se otorga la posibilidad de que se puedan realizar operaciones con no residentes que tengan establecimiento permanente en España. Se elimina, en definitiva, el límite que significaba que si esos no residentes tuvieran establecimientos permanentes en España no se pudiera operar con ellos.

Y en segundo lugar, se abre, en mayor medida, incluso, que lo hace el dictamen de la comisión, la posibilidad de realización de operaciones con el territorio común. Nosotros entendemos, y lo dice nuestro texto, “en cualquier caso, estas entidades, las entidades ZEC, para su instalación o su suministro, o para la realización de su objeto, podrán adquirir bienes procedentes del territorio común”, no sólo bienes de activo, fijos –como dicen ustedes–, sino bienes en general. En nuestra opinión –y lo hemos defendido permanentemente– tiene que ser posible que una entidad ZEC compre bienes del territorio común para su exportación, por ejemplo. No tendría sentido que una empresa ZEC –y lo decimos aquí, y se lo hemos dicho al ministerio centenares de veces y lo decimos en este informe–, no tendría sentido que una empresa ZEC situada en la zona ZEC reciba un encargo, pongo el caso de Senegal, de 20 *containers* de cerveza y que los tenga que ir a comprar a Bélgica o los tenga que ir a comprar a los Estados Unidos. Lo que interesa a los canarios es que los pueda comprar en la zona común.

Y por consiguiente, hay que abrirse a la posibilidad, hay que abrirse a la posibilidad de que no sólo bienes de activo fijo, sino bienes de suministro o bienes para la realización de su objeto, sin ningún tipo de limitación, puedan ser suministrados, puedan ser, en definitiva, adquiridos por las entidades ZEC.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo, Señoría.

En el artículo 31 se pretende resolver el problema del segundo Registro de Buques otorgando que, reglamentariamente, se establezcan las condiciones que puedan autorizar la constitución como entidades ZEC de empresas navieras controladas por capital español y que estas empresas puedan prestar servicio tanto a particulares o a empresas residentes en España como no residentes. En definitiva, si este mecanismo fuera aceptado –que entendemos debe serlo–, se colocaría en condiciones de competitividad, el segundo registro canario, idénticas a cualquier otro segundo registro que pueda existir en el mundo.

En el artículo 41-bis se crean tres mecanismos –igualmente original–, se crean tres mecanismos de facilitación de la creación de entidades ZEC.

El primero se crea en las secciones ZEC de los registros mercantiles de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, que sería donde efectivamente se pro-

duciría toda la operativa con el registro de las entidades ZEC.

En el segundo se constituye en la ZEC una oficina del registro de denominaciones, dependiente de la Sección de Denominaciones del Registro Mercantil Central, con el objeto, igualmente, de acelerar la mecánica relativa al Registro de Denominaciones. Y en la tercera se crea el *Boletín Oficial de la ZEC*, donde se concentrarían todas las publicaciones que ordenan las leyes mercantiles, eliminando las publicaciones, tanto en el *Boletín Oficial del Registro Mercantil* como en los propios periódicos, que ordena –digo– la legislación mercantil, y se concentrarían todas en el *Boletín Oficial de la ZEC*.

En el artículo 43 se va, efectivamente, a la fórmula de hacer tributar, por Impuesto de Sociedades a las entidades ZEC al 1%, como forma de poder nos acoger a los convenios de doble imposición, cuestión que ya veníamos diciendo desde hace tiempo y que confirma el informe Ernst & Young.

Por lo que hace relación a la posibilidad de ofrecer un tratamiento de tributación especial a los extranjeros trasladados o contratados para ocupar puestos de trabajo desde fuera de España en las entidades ZEC, se regula igualmente que se les dé un tratamiento especial, que, en todo caso, no se incorpora a este informe, sino que deberá ser elaborado reglamentariamente por el Gobierno.

En la disposición adicional quinta 2.a, que hace referencia a las vacaciones fiscales, en el modelo con que nosotros entendemos las vacaciones fiscales, se amplía el número de trabajadores media/año de las empresas –que hoy está establecido en de 3 trabajadores a 20 trabajadores– de 3 trabajadores a 50 trabajadores. ¿Por qué? El que la posibilidad de que la media de trabajadores sea de 3 a 20 en Península tiene sentido porque se otorga sólo un año la posibilidad de creación de empresas –1994–, y sólo 3 años beneficios fiscales –94, 95 y 96–.

En Canarias, dado que el beneficio se extiende hasta el año 2001, y la posibilidad de creación de empresas durante tres años hasta el año 96, es lógico que esas empresas, al tener una evolución en el tiempo superior, vayan incrementando ordinariamente sus plantillas. Y por tanto, parece razonable que se les dé un horizonte de ampliación de plantillas muy superior –50 trabajadores– y que no por ello puedan perder sus beneficios fiscales.

En la disposición adicional siguiente que pretendemos crear, aportamos la solución que entendemos para el problema de la equiparación de las corporaciones locales canarias en el Fondo de Cooperación Local. En nuestra opinión, esa solución ha de venir correlacionada con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 1911, en relación con el descreste del APIM.

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría, por favor.

El señor BRITO SOTO: Concluyo. Hay que, en nuestra opinión, y es lo que planteamos, que la participación de las corporaciones locales en el fondo vaya creciendo con efecto del 1 de enero del 96 hasta el año 2000 en tramos iguales, hasta que en el año 2000 se equiparen efectivamente los tributos estatales indirectos a la participación que tienen las corporaciones del Estado, dando respuesta, en definitiva, al descreste del APIM; y ello sin menoscabo de los derechos que ya la Ley 20/91, de 7 de junio, otorga a las corporaciones locales.

Y, finalmente, establecemos dos disposiciones. En una primera, “el Gobierno de la nación hará valer ante las instituciones de la Unión Europea las especialidades de la integración de Canarias en dicha Unión, en orden a consolidar las mismas como un estatuto permanente derivado de su condición de región ultraperiférica”.

Entendemos, en definitiva, que lo que debe consagrar el REF es la obligación de que las especialidades canarias en la comunidad sean consagradas como un estatuto permanente como región ultraperiférica, con independencia de cuáles sean esas especialidades, y no consagrar las características de esas especialidades ya en el REF porque la economía moderna, y la economía canaria moderna es una economía cambiante, que puede precisar de la incorporación de nuevas especialidades en el futuro, y por tanto lo que debemos garantizar es la existencia de un estatuto permanente.

Y, finalmente, se da respuesta al problema de la coordinación en materia de Plan de Empleo entre Gobierno de Canarias y Gobierno de la nación, y se da respuesta a la localización transitoria de la Zona Especial Canaria en las zonas exentas hoy existentes en los puertos canarios hasta tanto no se cree el territorio geográfico final de la Zona Especial Canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre el turno de fijación de posiciones de los diversos grupos parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Iniciativa Canaria?

Señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenos días a todos.

Estamos en un momento del proceso importante, clave, en la última etapa que viene desde 1989, después de la incorporación de Canarias a la Comunidad Europea.

Hemos estado discutiendo en este Parlamento, prácticamente cinco años, en relación a los aspectos fiscales y los aspectos económicos. Ustedes recuerdan que los aspectos fiscales, con todas las prisas del mundo, fueron resueltos hace prácticamente tres años, y la Ley 20/91 así lo expresa. A partir de ese momento, recuerden ustedes que a las primeras pri-

sas vinieron las profundas pausas en relación con los temas de carácter económico, y lo hemos discutido aquí hasta la saciedad.

Sí que es bueno recordar que los primeros, no solamente el primer borrador, sino los primeros borradores que vienen del Gobierno del Estado, con relación a los aspectos económicos del REF decía: “Artículo primero. Se crea una Zona Especial...”

Ha habido un intento, desde siempre, de que los aspectos económicos en Canarias, el acervo histórico económico en las islas, estuviese prácticamente arrinconado, encajonado en un enclave que es el de la Zona Especial.

Yo creo que todos fuimos protagonistas, quien más quien menos, de importantes forcejeos para evitar que los aspectos económicos del REF fueran prácticamente al enclave de la Zona Especial. Dimos muchas vueltas, hicimos muchos debates... Esta comunidad autónoma ha tenido incluso una moción de censura y un nuevo Gobierno, el primero nacionalista en toda nuestra historia, que iba, como todo el mundo recuerda y reconoce, auténticamente ligado con la perspectiva, con el objetivo de sacar para Canarias una Ley de los aspectos económicos del REF que fuera imprescindible, suficiente y necesaria para sacar adelante los problemas realmente graves e importantes que tenemos.

Este Parlamento inicia el desbloqueo de todo ese sistema con una proposición de ley que llevamos los grupos que apoyamos al Gobierno al Congreso de los Diputados, con respecto a los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal.

Hoy en día, somos perfectamente partícipes y somos testigos de que ese desbloqueo ha tenido éxito, y que estamos prácticamente en una fase muy última del proceso y que, probablemente, sin duda, antes del próximo verano tendremos en Canarias aspectos económicos del REF. Un desbloqueo que ha venido igualmente ligado a un desbloqueo en cuanto a la financiación autonómica, a un desbloqueo en cuanto a la inversión e infraestructuras en las Islas Canarias, a un desbloqueo en el tema del Insalud, sus transferencias y sus inversiones, y a un desbloqueo de los recursos del ITE hasta la mitad.

¿Qué pretendemos ahora con lo que tenemos delante? Yo creo que la clave es que hemos reconocido todos que no como Zona Especial, como enclave, sino como economía global, como economía canaria, somos una economía distinta, diferenciada incluso en sus ritmos, y es por eso por lo que los objetivos todos que tenemos hoy en día en el tapete han ido dirigidos a dos finalidades. Primera, a intentar minimizar nuestros costes de insularidad –en las islas cuesta más producir, y en un mundo en que tenemos que ser competitivos tenemos que intentar minimizar esos costes–; y en segundo lugar, vías destinadas a llevar hasta el máximo los beneficios de la renta de situación en Canarias.

El texto que tenemos delante, en cuanto a lo que representa minimizar los costes de la insularidad, conquista, retiene primas para compensar la insularidad en el agua, en la energía y en el transporte. Las medidas transitorias, que son transitorias pero dirigidas a los sectores desfavorecidos agrícolas y a un plan especial de infraestructuras turísticas, son un elemento que está en la vía de la incorporación a minimizar esos costes. Y, sobre todo, un conjunto de incentivos.

Yo quiero insistir aquí en este momento en que hay dos principales incentivos que son novedosos, por un lado, y tremendamente poderosos por otro. Está la reserva para inversiones. Yo creo que a nadie se le escapa que la posibilidad de invertir en Canarias con el instrumento de la reserva de inversiones, en donde hasta un 95% de la cuota correspondiente puede perfectamente bonificarse para las inversiones, puede ser un instrumento poderoso, vigoroso y desde luego que va a tener sentido. Elemento totalmente nuevo que también se incorpora: incentivos a la exportación, desde los plátanos hasta los productos alimenticios hasta los productos pesqueros –después veremos alguna limitación que esto tiene–, pero en principio, el que la mitad de las cuotas, bien sean de las empresas particulares por el IRPF, o bien sea la cuota de sociedades por parte de las sociedades, se bonifique para aquellas empresas que son locomotoras en Canarias y que exportan, es una novedad absolutamente importante y decisiva en lo que puede representar el dar avance en actividades productivas que son, por un lado, locomotoras de la actividad y del empleo, y en segundo lugar recordemos que nuestras actividades y nuestro empleo están tremendamente conectados a lo que representan las exportaciones.

Segundo gran tema: optimizar nuestra renta de situación. Ese intento de decir que desde el principio se creaba una Zona Especial lo hemos roto, y los artículos iniciales del texto mantienen las libertades comerciales. Antes se decía así: ¿cómo es posible que con la incorporación de Canarias a la Comunidad Europea se mantengan las libertades comerciales? Pues se mantienen como regla, y los elementos que en este momento limitan son excepciones.

En un mundo en el que está jugando la Organización Mundial del Comercio aprobada hace un mes en Marrakesh no podemos nosotros cejar en lo que representan principios esenciales del acervo histórico canario. Igual la desmonopolización de los transportes y las comunicaciones, con una limitación que luego veremos, y, sobre todo, hacer atractivos en Canarias nuestros puertos y nuestros aeropuertos con tarifas que puedan ser perfectamente competitivas con los centros de uso alternativo.

Todo ello, todo esto, en conjunto y en síntesis es lo que ha hecho que nuestro Gobierno y su Presidente hayan dicho que el proyecto actual es bueno, pero a continuación ha dicho que es insuficiente. Y

es bueno por lo que acabo de decir, y es insuficiente por lo que a continuación indicamos, y que es, en este momento, la propuesta que hacemos los grupos que apoyamos al Gobierno, como antes se expresó. Es insuficiente porque, por ejemplo, hay determinados principios que no están absolutamente resueltos. El tema de reconocer los criterios de región ultraperiférica, reconocidos en el Tratado de Maastricht, y que se ha incorporado como principio al conjunto de las aspiraciones de este régimen económico de Canarias, nos parece imprescindible, y ahí van enmiendas nuestras. Lo que puede representar el que se haga valer las especialidades canarias dentro de la Comunidad, desde el Régimen Especial de Abastecimientos, desde los apoyos a la agricultura de exportación y la agricultura de consumo interior, desde lo que puede ser el apoyo a las importaciones y sus productos, etcétera, etcétera, son esenciales que ahí entren. O también la financiación de las corporaciones locales.

El artículo 3 dice que la existencia de un Régimen Económico y Fiscal específico en el archipiélago no dará lugar en ningún momento a la disminución del volumen del gasto público estatal corriente y de inversión destinado a las islas en ausencia del mismo. Pues bien, en este momento, y por su presencia, las corporaciones locales canarias no están equiparadas. El principio de asumir esto lleva obligatoriamente, no a que en un plazo de cinco o seis años, sino que, como principio, las corporaciones locales canarias no pueden estar discriminadas precisamente porque existe el REF, y es por eso por lo que nos parece que las corporaciones locales tienen que estar situadas justamente en nivel de equiparación.

¿Por qué nos parece insuficiente?:

Empleo. Nosotros planteamos como exigencia imprescindible que haya un programa especial de empleo y en colaboración con el Gobierno del Estado, con los Marcos Comunitarios de Apoyo, con el Gobierno de Canarias y con el conjunto de las corporaciones locales. Igualmente pedimos incentivos para aquellas empresas que tengan la valentía, en Canarias, de crear empleo fijo. Y estamos establecidos, y reiteramos una enmienda hasta ahora rechazada por el conjunto de la mayoría de los partidos en el ámbito del Estado, específicamente el Partido Socialista, que no ha visto esto hasta este momento –luego veremos cómo–. Y además solicitamos una bonificación del 50% de las cuotas de las empresas que mantengan empleo.

Esto, fíjense ustedes, en este momento en Canarias todos estamos de acuerdo en que aquellas empresas que inviertan tengan incentivos, en que aquellas empresas que exporten tengan incentivos. Pero, ¿con qué finalidad?: que creen empleo. Y en cambio, un instrumento que establecemos para que aquellas empresas que mantengan empleo tengan incentivos, decimos que no.

Yo creo que esto, amigos y amigos, señores Diputados, es absolutamente claro que desde la perspectiva de reivindicar el empleo es absolutamente imprescindible que haya también incentivos directamente ligados a lo que esto pueda representar en el empleo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Hay otra serie de incentivos, estos ya ligados a una actividad más global. Por ejemplo, en las vacaciones fiscales. Nosotros planteamos que por qué sólo las empresas nuevas. ¿Qué distingue a las empresas nuevas de las ya existentes que cumplan los mismos requisitos? Únicamente una cabezonería, y simplemente un traslado y un correlato de lo que pueden representar instancias continentales que, en este caso, nosotros estamos absolutamente convencidos que, hoy en día, las empresas pequeñas y medianas que han aguantado el temporal, y que han hecho esfuerzos notables para valor añadido y empleo, el que se las excluya no tiene ningún sentido. O que, por ejemplo, la pesca de altura... no desembarcada solamente, sino en sus corrientes tradicionales de intercambio y de comercio, exactamente con el mismo criterio que la Comunidad Europea establece para la exportación de nuestros tomates, de nuestros plátanos, o de cualquier otra producción genuina canaria.

En la reserva de inversiones, donde intentamos que también se pueda materializar en títulos para construcción de viviendas que procedan de los planes compartidos entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Gobierno del Estado, o el plan anticipado de inversiones o la posibilidad del *leasing*. Y que en estos momentos *leasing* que al final acabe comprando el bien de capital es una manera de invertir tan legítima como cualquier otra.

Renta de situación. Nosotros estamos planteando que la liberalización de las telecomunicaciones tiene que existir ya, y una de las enmiendas que nosotros tenemos es que las telecomunicaciones, en un área de las características que tenemos en Canarias y de la posibilidad de su renta de situación no puede estar monopolizándose todavía hasta que el Hispasat pueda estar, digamos, en este sentido amortizado y las consecuencias las tengamos que pagar en Canarias desde la perspectiva del conjunto de los sectores.

Temas de Zona Especial y de registro de buques. El tema de la Zona Especial, ¿cuál es el problema? El tema de la Zona Especial tiene dos problemas. En primer lugar, que es estanca pero en demasía. Funciona como un forúnculo, no está integrada en la Comunidad de Canarias, es otra cosa distinta; es la segunda pata, que alguien dice. Pero si queremos que realmente funcione, tenemos que romper las barreras que en la Zona Especial la pueden ligar con la actividad productiva del conjunto de Canarias.

No queremos en este momento ni hablar de Zona Especial Canaria ni de registro de buques, ni que

sean basuras ni que sean pata negra. Lo que nosotros estamos planteando simplemente es que sean homologables, que sean comparables, y si no lo son, por ejemplo con las zonas especiales de Gibraltar o la de Madeira, estamos haciendo auténticamente encaje de bolillos, pero no estamos resolviendo los problemas. Y nos parece interesante, y ha habido un estudio importante por una consultora de prestigio en donde ha ido desmenuzando lo que pueden ser las características que hagan que la Zona Especial Canaria sea homologable y, por lo tanto, competitiva; y ahí están el conjunto de nuestras enmiendas que en parte han sido asumidas por otros grupos parlamentarios.

Yo creo que, en este momento, de las cosas importantes que nosotros podemos reflexionar es: de la lectura atenta que uno pueda hacer de las propuestas de resolución alternativas aparece la primera, la del Partido Popular, un grupo parlamentario que en solitario hoy dice que no. Hoy dice que esto es un eclipse total, hoy dice que esto es prácticamente que estamos condenados al más puro de los ostracismos hasta que ustedes vengan a gobernar España.

Yo creo que en este sentido no tiene ninguna razón de ser el que se venga en este momento quitando las posibilidades de éxito que hemos mantenido, es decir, las bonificaciones a la exportación, el fondo de reserva, las primas al transporte, el hecho de que nuestros puertos y aeropuertos sean competitivos, la necesidad de incorporar los temas comunitarios a nuestro acervo histórico reflejado en este REF no son ninguna bagatela...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Acabo, señor Presidente.

...No son ninguna tontería, sino que simplemente son expresión de demandas solicitadas globalmente por el conjunto de los sectores productivos en Canarias y que en este momento tienen un planteamiento aceptable: bueno, pero, a continuación, insuficiente.

Igualmente, hemos analizado la propuesta alternativa del Grupo Socialista, en donde yo creo que ha hecho un esfuerzo por intentar acercarse a posiciones que nosotros hemos mantenido, y que en este caso clarísimamente se pueden ver. Hay un problema, hay un problema que a mí me recuerda a la noria, esa especie de juego infantil, en donde, por ejemplo, Carol Reed en *El tercer hombre*, nos explicaba clarísimamente cómo era. Siempre que aquí hablamos de, por ejemplo, incentivos al empleo, resulta que, en estos momentos, la propuesta que nosotros hacemos era la antigua que tenía el Grupo Parlamentario Socialista; que cuando llegamos la noria da vueltas y no miramos aquí sino miramos en el

Congreso de los Diputados eso no se mantiene; que cuando la noria vuelve a dar vueltas y nos volvemos a estar aquí, se saca del baúl de los recuerdos y se pone como propuesta auténticamente significativa. Yo creo que jugar a la noria, decir aquí una cosa cuando estamos cara a Canarias, y cuando la noria da vueltas decimos exactamente lo contrario, pues, hasta cierto punto llena de lo que puede ser desazón a los grupos parlamentarios que vemos los movimientos muy interesantes del Grupo Parlamentario Socialista para acercarse en los temas del empleo. En cualquier caso, en cualquier caso, insistir en que a la altura de las cuestiones como estamos el que antes de verano haya un régimen económico y luego un texto, digamos, de carácter unificado para el Régimen Económico y Fiscal es un éxito, es un éxito que fuimos capaces de plantear quienes desbloqueamos la situación. Y que cuando el Presidente del Gobierno dice que es “bueno pero insuficiente” hemos intentado explicar por qué es bueno y no es un eclipse total; pero por qué es insuficiente, y en este momento no tiene ningún sentido que, desde la perspectiva de los intereses nacionales que en Canarias puedan existir, alguien pueda estar intentando minimizar lo que representa este conjunto de aspiraciones que, al final, adonde único queremos que nos conduzcan es a que la calidad de vida de este pueblo sea mayor, que el nivel de empleo de este pueblo y la cualificación de este pueblo pueda ser consecuencia de un conjunto de instrumentos económicos, fiscales y de carácter financiero que permitan que una economía distinta, una economía insular alejada, pequeña y tremendamente especializada pueda afrontar con dignidad y con cierta esperanza los últimos años de este milenio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continuando la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios... ¿Grupo Popular?

El señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Dije al comienzo de la intervención anterior y reitero ahora que para nosotros no constituye un acto agradable el rechazar el REF que se nos propone. Ya sé que a los grupos intervinientes les hubiese gustado que el Partido Popular se hubiese sumado al consenso, a ese *sí*, aunque fuese *pero*, a este REF, pero nosotros hemos dicho desde el primer momento, hemos mantenido la misma línea: no lo hacemos por una coyuntura electoral, no lo hacemos por oportunismo político. Lo hemos dicho desde el primer momento, no nos gusta el REF que ustedes proponen, no nos gustó tampoco el procedimiento por el cual se propuso y, además, se ha demostrado que fue un procedimiento malo para Canarias. Se ha demostrado porque, Señorías, remitir una proposición de ley como se hizo aquí a las Cortes era justa-

mente caer en la trampa en que luego se ha caído, que era que el Grupo Socialista con mayoría minoritaria en las Cortes le imponga a ustedes los criterios que al final tienen que aceptar. Con cuatro Diputados ¿qué iban a hacer ustedes en las Cortes directamente? Pues plegarse a las 123 enmiendas que estos señores propusieron –sí no me diga usted que no, porque tengo aquí una colección de recortes de prensa que por sí mismos resumirían este debate (*Dirigiéndose al señor Ucelay Sabina que ocupa su escaño en la sala.*)–. El 1 de agosto de 1993 el ahora ausente Vicepresidente del Gobierno de Canarias: “La comisión –la comisión mixta entre los dos gobiernos– sólo tendrá éxito si el 1 de enero del 94 está en vigor el REF”. De momento, fracaso: el 1 de enero del 94 no ha estado en vigor el REF. “Hermoso supedita al REF el apoyo de Coalición Canaria a los Presupuestos”. Y, efectivamente, Coalición Canaria apoyó los Presupuestos Generales del Estado de los socialistas, pero el REF sigue siendo insuficiente. La mejor demostración: ciento veintitantas enmiendas aprobaron ustedes conjuntamente en el Congreso y hoy presentan 30 enmiendas nuevas aquí. 30 propuestas a 30 artículos de este proyecto de ley que consta de 78 artículos le proponen ustedes nuevas modificaciones. ¿A qué tiene que decir el Partido Popular que sí? ¿A la proposición de ley que ustedes remitieron a las Cortes en su momento –que nosotros nos opusimos–? ¿Si la han cambiado con 123 enmiendas! ¿Al texto que han acordado entre el PSOE y ustedes, que ahora modifican también con 30 propuestas para salvar la cara hacia afuera, sabiendo que solamente se aceptará lo que estos señores decidan? (*Dirigiéndose a los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Al final esto es un REF pobre.

Miren ustedes, no lo decimos nosotros. Cuando se estaba negociando ese acuerdo, se firmaron 123 enmiendas (*Mientras lee recortes de prensa.*), dice: “Coalición Canaria y PSOE firman juntos 123 enmiendas para ajustar así el REF a sus acuerdos. Coalición Canaria tilda al REF de éxito político pese al pobre de Ucelay”. Don Francisco Ucelay declaró que era pobre, pero hoy le da un voto positivo. La diferencia es que nosotros decimos que es pobre, y en consecuencia el voto es negativo, ¡claro que sí!

Ya nos explicó, señor González Viéitez, el señor Hermoso en una contestación a una pregunta en qué consistía lo del bueno pero insuficiente. No hace falta que haga usted de intérprete presidencial una vez más. Si ya lo explicó él, pero es una contradicción, señor mío. Bueno, pero insuficiente. Si es insuficiente, ya no es bueno para Canarias. ¿Por qué se conforman ustedes con un REF insuficiente?, ¿por qué quieren que el Partido Popular se sume a este falso consenso? No se va a sumar, señor mío. Hemos propuesto algo que a ustedes les duele singularmente, a Coalición Canaria, un REF mejor que ustedes, un REF mejor que ustedes y, además, res-

paldado por la dirección nacional de un partido para que no quepa la menor duda y no puedan ustedes decir: “no, lo dicen aquí en Canarias y luego ya vendrá el tío Paco con la rebaja”. No, lo hemos incorporado a nuestro programa de Gobierno, yo sé que por ahí les duele y por ahí no quieren ustedes aceptar la gran parte de las propuestas favorables del Partido Popular, aunque, a última hora, no han tenido más remedio que aceptar algo de lo que nosotros decimos, porque realmente este REF se cae por todas partes.

Entonces, mejorar un poco la reserva de inversiones, mejorar un poco lo de la Zona Económica de Canarias, mejorar, incorporar los principios comunitarios de la ultraperifericidad como nosotros proponíamos, eso está bien, pero es claramente insuficiente, y nosotros seguimos diciendo lo mismo: esto, Señorías, no sirve para el futuro de Canarias. ¿Éste es un panorama negro? Pues, miren ustedes, la culpa de que sea negro no la tiene quien lo diga sino quien propone un REF que es claramente insatisfactorio.

Lo de las vacaciones fiscales, el que se les dé a las empresas ya constituidas no se lo creen ni ustedes, no lo van a aceptar estos señores (*Dirigiéndose a los escaños del Grupo Socialista Canario.*), y eso no sirve absolutamente para nada. Las vacaciones fiscales para las empresas de nueva creación en Canarias va a ser, incluso, un elemento distorsionador de la economía de Canarias.

En cuanto a la reserva de inversiones, no nos canten ustedes las bondades de la reserva de inversiones, que la propuso el Partido Popular, pero la propuso el Partido Popular como elemento complementario de una bonificación generalizada de toda la población canaria en renta y en sociedades, como compensación a la lejanía e insularidad, y por haber perdido el diferencial fiscal —en buena parte lo hemos perdido—, el diferencial fiscal en los impuestos indirectos.

De manera, Señorías, que ustedes podrán esto presentarlo como quieran. Si ustedes quieren presentarlo como triunfo o como éxito, pues lo presentan como triunfo o como éxito. Los acontecimientos, la vida económica de Canarias, se encargará de demostrar que esto, desgraciadamente, de éxito o de triunfo tiene muy poco.

La Zona Económica de Canarias —ustedes mismos lo han reconocido, y da lo mismo que se ponga en el primer artículo que en el último—, forma el núcleo esencial del REF, ocupa desde el artículo 28 al 78. La gran parte del nuevo texto del REF es la Zona Económica de Canarias, prácticamente dos terceras partes del proyecto de ley, es la Zona Económica de Canarias, y ustedes mismos vienen aquí y reconocen que no es competitiva ni siquiera con Madeira, no ya con las grandes zonas financieras internacionales. No pretendemos competir, supongo, con Hong Kong o con Panamá o con Luxemburgo como centro financiero, pero al menos con

Madeira sí; pues ni siquiera examinando detenidamente el texto del proyecto de ley remitido, podemos competir con Madeira. Madeira tiene mejores ventajas fiscales, conserva mejor el llamado secreto o confidencialidad bancaria y mantiene una serie de exenciones tributarias mucho más interesantes que la nuestra. Y, en consecuencia, no vamos a ser competitivos ni con Madeira, que lleva ocho años de adelanto además en su zona financiera en relación con Canarias.

De manera, Señorías, que esto si ustedes quieren decir que es un éxito me recuerda lo de los éxitos famosos del señor Hitler y compañía al final de la Segunda Guerra Mundial cuando hacía alusión a los retrocesos o avances sobre la retaguardia. En lugar de decir que iban retirándose eran avances sobre la retaguardia; pues eso es lo que ustedes están haciendo con el REF, Señorías.

Sinceramente creo y reitero, éste no es un día de alegría para Canarias, con independencia de que ustedes quieran presentar esto como un triunfo cuando en realidad es un rotundo fracaso. Y más se constatará todavía cuando se caiga definitivamente esa apariencia de que todavía ustedes luchan por una serie de logros de carácter fiscal; y aquellos señores —que hay otro recorte aquí que dice que el PSOE tiene garantizado el apoyo de Convergència i Unió para sacar el modelo socialista del REF—, eso lo consigan, y, al final, ustedes no puedan ni siquiera vender a los sectores sociales de las islas que esto haya sido un REF ni siquiera mediocre.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El Grupo Centrista, don Luis Hernández.

El señor HERNÁNDEZ PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

A mí no me extraña que la gente de la calle este tema no lo entienda y que cada día lo entienda menos, porque nosotros lo hemos propiciado. Decimos las cosas tan raras y tan distintas según donde hablemos y con quien hablemos, que a la gente esto le aburre, ha conseguido que le aburra el tema. Éste es un tema que afecta a toda la región canaria y preocupa ya a muy poca gente. Estamos haciendo una ley, digamos, para ilustrados. Y yo creo que si los ilustrados leyeran las tres alternativas, por así decirlo, que se presentan hoy y no supieran qué vamos a votar, dirían: “¡oye!, se han puesto ustedes de acuerdo, porque coinciden bastante, ¿eh?, pues lo de Coalición Canaria y lo del PSOE se parece mucho, solamente varían en seis cosillas y el PP parece que también está por la labor, lo critica pero luego entra a modificarlo, va a presentar enmiendas para modificarlo, por lo visto, en el Senado”.

Entonces, bueno: el padre de esta criatura. Yo creo que el padre de esta criatura somos todos. O sea, si alguien tiene un padre más difícil de identi-

car es el REF, porque todo el mundo lo ha tocado, a esta muchacha la ha tocado todo dios, y ahora nadie se quiere casar con ella, pero va a salir un hijo. Yo me apunto a ser padre de esta criatura, también, así de sencillo. Yo no dejo al PSOE solo con esta criatura, yo también le doy biberones a este niño, sí, sí, sí, bastantes. Y esto va a ser un tema positivo para Canarias, yo creo que va a ser un tema positivo. O sea, desde las bases económicas de don Pedro Pérez, que no pasaba de cuatro páginas, al texto que hoy tenemos aquí, ha llovido un montón y creo que es positivo.

Que la zona ZEC es lo gordo, por supuesto que es lo gordo porque es un tema nuevo y ha habido que legislar hasta los detallitos. ¿Que lo otro son cuatro páginas? Si de lo otro hay un montón de antecedentes, si lo otro es sencillamente ratificar el régimen de libertad comercial, incrementar los fondos para la insularidad, seguir subvencionando al transporte y seguir subvencionando la producción de los dos recursos importantes en la que somos supercaros que es el agua y la energía, y es incentivar la inversión y bonificar, y bonificar las rentas, que es lo que estamos incrementando, mejorando, algo que está un poco en la historia del régimen común de Canarias.

Y ahora tenemos aparte un régimen común especial, un régimen especial común, es un galimatías, un régimen común especial, una ZCE y una ZEC... un follón de siglas.

Yo creo que lo que pasa es que, bueno, estamos en partidos políticos y tenemos nuestros electorados y nadie va a echarles flores al otro. Pero, bueno, los avances producidos con el Partido Socialista en Madrid nosotros los asumimos como positivos. Lo que pasa que el PSOE tampoco pasó ni un punto más de lo suyo.

Ahora no estamos poniéndole 30 enmiendas nuevas, le estamos poniendo las mismas enmiendas nuevas que el Congreso no aprobó a Coalición Canaria. Y en las que ponemos nuevas también son comunes del PSOE con nosotros, o sea, sigue habiendo una especie de acuerdo PSOE-Coalición Canaria en la mayoría del contenido de las dos alternativas que hoy se votan. Obviamente, nosotros no podemos votar las del PSOE ni el PSOE las nuestras porque realmente ellos tampoco aceptan una serie de cuestiones que son fundamentales y para nosotros sigue siendo fundamental las vacaciones fiscales.

Parece ser que en el tema de incentivar la pesca de altura como sector exportador o unificarlo, en eso estamos de acuerdo; estamos de acuerdo en mejorar toda la Zona Especial; estamos de acuerdo en el tema de registro de buques; estamos de acuerdo en el tema de las amortizaciones anticipadas. Yo he leído la propuesta del PSOE, digo, bueno, pues si es que aquí, si los expertos esos que leen eso aparte, digan, bueno, han votado a favor el PSOE y Coali-

ción Canaria... no, no, no hemos votado a favor porque nos diferenciamos en esto.

Yo soy optimista, yo creo que si lo común se convierte en texto —y ese debe ser el compromiso del Partido Socialista y el compromiso de Coalición Canaria—, si lo común de las dos resoluciones hoy que se presentan, la declaración canaria de alternativa, se convierten en texto de ley y se publican en el *Boletín Oficial del Estado*, digamos, allá a final de junio o a lo largo del mes de julio, pues, ya el REF ha mejorado algo. Pero yo sí haría un llamamiento a que el PSOE en Madrid, pues, haga un pequeño esfuerzo, un pequeño esfuerzo para que sea realmente padre o podamos compartir la paternidad en asumir alguna enmienda más de Coalición Canaria de las que aquí están contenidas. Yo creo que ahí es fundamental que no haya un tratamiento discriminatorio para las empresas de nueva creación y para las empresas existentes. Yo creo que eso es una especie de cabezonería, de no entender que las nuevas y las viejas tienen los mismos derechos, eso es una cabezonería, es un tema lamentable que va a propiciar un montón de picaresca y el abandono de una serie de empresas establecidas en favor de unas empresas nuevas para pagar menos impuestos. Creo que ahí sería el gran esfuerzo y el gran logro para que en su día este REF tenga una paternidad compartida de Coalición Canaria y el PSOE, y el PP, por supuesto, que es un partido de... bueno, más de derechas o más conservador, por supuesto, digamos, tendrá más entronque empresarial, va a disfrutar más en cierto modo de la criatura que le ponemos en el mercado. Ya era hora de poner esta criatura en el mercado. Y, por supuesto, que ahora lo que no podemos decir es que, bueno, es que la libertad comercial está restringida porque hemos entrado en la Comunidad Económica Europea, ¿quiénes votaron a favor de entrar en la Comunidad Económica Europea? ¿O es que el Partido Popular no votó a favor? ¿Quién fue el promotor de esa entrada? Bueno, ¿están ustedes en contra de la incorporación al Mercado Común tal y como está? Nosotros, que pusimos muchos peros decimos que, bueno, dejémoslo como está, va bien; pero eso condiciona, por supuesto. ¿O es que ahora podemos hacer una ley española que contravenga una disposición comunitaria? No podemos. A estas alturas, lo que no podemos es decir en cada caso cosas diferentes, olvidando el pasado. Ustedes, el PP, votó a favor de la plena incorporación de Canarias a la CEE y, por tanto, se tiene que tragar ahora y asumir ese contenido. A mí me parece que no es el momento.

Entonces, bueno, pues, matrimonio con separación de bienes con el PSOE, y nosotros lo que queremos es poder hacer esa habitación que tenemos separada convertirla en común, y esa habitación separada son las enmiendas de Coalición Canaria, la 6 y la 7, referidas fundamentalmente al empleo y las vacaciones fiscales, que, en ese caso, es un poco mi

llamada, porque quiero ser padre de esta criatura también, y mi partido creo que lo ha sido y yo personalmente, es que hagamos un esfuerzo a ver si podemos darle, pues, medio biberón por la mañana y medio por la noche compartido a este niño nuevo que nace, y que Canarias creo que va a disfrutar porque va a crecer sano y salvo y conviene que no nazca cojo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Continuando el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, por la Agrupación Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que después de oír las intervenciones anteriores, da la impresión de que a veces hay que centrarse en lo que estamos haciendo aquí. Y aquí hemos venido a aprobar o a rechazar y darle curso al informe preceptivo. Por tanto, ese informe tendrá valor como positivo en tanto en cuanto los dos tercios de esta Cámara lo voten. Si no lo votan los dos tercios de esta Cámara, quiere decir que no se aprueba el informe de la comisión. Y, en estas circunstancias, venir a indicar algo que se pretende pasar a la opinión pública canaria de que ha habido un acuerdo amplísimo entre el Partido Socialista y Coalición Canaria, pues parece absolutamente ridículo, porque, por lo que yo veo aquí, este informe no va a salir con el informe favorable de esta Cámara, ni el informe positivo. Y, por tanto, la situación es grave. Porque se puede analizar el informe del REF desde dos perspectivas: desde un análisis objetivo y justificado en ello, o también en una lectura política, cuando se pretende, en cualquier medida, politizar o arrimar en alguna medida la instrumentalización a esta actuación.

Desde luego, el que se nos pueda echar en cara, en este caso a las AIC, en términos generales a Coalición Canaria, que sin tener mandatos imperativos de ningún tipo, cosa y expresión que yo le agradezco al señor Bravo de Laguna que así se reconozca, que no estamos nosotros sometidos a ningún otro criterio ni a ninguna otra opinión, como ha dicho antes aquí, me parece muy bien, pero no cabe la menor duda de que políticamente este asunto ha estado, yo diría que la palabra es manejado, orientado a los intereses de los diferentes partidos. Y yo creo que esto convendría dejarlo perfectamente claro.

Por una parte, el Partido Socialista se ve en la obligación por criterios generales de su partido a nivel nacional a reducir lo que eran sus posiciones en la fecha en que gobernaban en coalición con las AIC, y se encargó de explicarlo detalladamente desde esta tribuna su portavoz diciendo que aquí el PSOE vinculaba porque estábamos en el Gobierno, pero

que si no iban a cambiarlo. Muy legítimo, pero, evidentemente, siguen criterios que no salen, solamente, del Partido Socialista en Canarias.

En cualquier caso a mí sí que me consta que han hecho un esfuerzo, yo diría que hasta cierto punto notable, y continúan haciendo, sobre todo, en aproximación a lo que son las posiciones del documento que salió de esta Cámara, y que es el documento –algo en lo que tengo que insistir permanentemente–, del Parlamento de Canarias.

Por otro lado, sin embargo, el Partido Popular lo que realiza es un documento extraordinariamente avanzado y plantea un esquema de debate político que lleva necesariamente a las propias contradicciones. El hecho de que fuera bueno o malo el que se planteara por los partidos que apoyan al Gobierno la tramitación para evitar más dilaciones parece ser, parece ser que es malo, que había que negociar de Gobierno a Gobierno, y por parte del PP se plantea de esta forma. Pero ¿qué hubiese ocurrido si en las elecciones el que gana es el Partido Popular? Probablemente el criterio sería completamente distinto y, por supuesto, el Gobierno de Canarias realiza el esquema en los términos en que se hizo para evitar más dilaciones y más retrasos.

A continuación se nos plantea que el señor Presidente del Gobierno parece que festejó por todo lo alto la firma de este documento y, sin embargo, después se le hace comparecer aquí para decir qué quiere decir eso de “bueno, pero que hace falta más”. Una contradicción que a mí, desde luego, se me escapa.

O plantear también, de otra parte, que el contenido del REF en la Zona Especial, cuando todos hemos dicho aquí que eso de especial lo único que tiene es si le dan la especialidad, pero, desde luego, la parte esencial del REF –y ha sido reiterado en esta tribuna– es el que corresponde a lo que nosotros llamamos el REF canario. Y hemos insistimos en que lo dividimos en tres partes: el REF que nos interesa a todos los que trabajamos y vivimos en Canarias; la Zona Especial Canaria, que la harán o no, si quiere Madrid, competitiva, que ni siquiera es canaria –esa Zona Especial corresponde desde su gobernabilidad hasta su consorcio, hasta sus disposiciones al Gobierno de la nación– o el segundo Registro de Buques español instalado en Canarias. Por tanto, para nosotros lo esencial es lo que corresponde a Canarias.

Por todo ello, en este esquema de politización, nosotros hemos pretendido actuar con realismo. El Partido Socialista tiene sus compromisos y sus discusiones a nivel de Madrid y –lo reconocen– y no se limitan solamente a intentar escapar de este amargo trago, sino que lo hacen, además, atacando –parece, también, una estrategia política correcta–, diciendo que las Agrupaciones Independientes de Canarias, y en este caso Coalición Canaria, están en manos de los que, prácticamente, va destinada

esta ley, que no son otros que los empresarios –españoles y de fuera–.

Y, al mismo tiempo, también lo que se plantea, desde otra perspectiva, es que el Partido Popular establece esa especie de brindis al sol, que es normal en todo aquel que hace Oposición y no tiene ningún tipo de responsabilidad política. Sin embargo, la Coalición Canaria sí tiene la responsabilidad política de que gobierna aquí y, en ese sentido, tiene que actuar con realismo. Que somos pocos, bien, somos pocos pero bien avenidos.

En la actuación en cuanto al Régimen Económico y Fiscal tenemos la necesidad de darle salida, nos lo exige la sociedad. Esto no puede seguir año tras año esperando, y cuando venga, estaremos allí con los papeles, el PP a gobernar y nos diga todo lo bueno que nos va a hacer. Yo, en ese sentido, estaré perfectamente de acuerdo, si ese momento llega, a estar el primero con el papelito delante recordándole a ustedes todas sus promesas. Pero como no es así –como no es así–, hay un arco parlamentario que es al que le corresponde, por mandato legal, el resolver nuestro REF.

Y querámoslo o no –y yo creo que en eso el Partido Popular y el Partido Socialista sí están convencidos–, esa responsabilidad es innegable, y hay un arco parlamentario definido, y eso es poner los pies en el suelo. Y ese arco parlamentario no nos llevó a que Convergència i Unió estuviera de acuerdo con el PSOE en rechazar el documento del REF y las enmiendas presentadas por la Coalición Canaria. Al contrario, sabrán ustedes perfectamente que el documento fue rechazado por los votos favorables, sorprendentes, de Izquierda Unida. El partido regionalista catalán, o nacionalista, no fue el que con la suma de sus votos consiguió que se rechazara el REF. Izquierda Unida, sorprendentemente, que había planteado un texto alternativo, en ese momento, saliéndose de todo un esquema que estaba a años-luz del planteado por el PSOE, del planteado por el PP o el planteado por nosotros, lo vota sin tener ni siquiera un diputado en este Parlamento.

Por tanto, nosotros estamos en el convencimiento de que tenemos que continuar, dentro de nuestras posibilidades, erre que erre, y decimos que es bueno el documento anterior, porque todo lo que contiene es bueno, todo lo que está contenido en el documento que nos viene a nosotros enviado por el Senado es bueno para Canarias pero es insuficiente, porque necesitamos más –es una explicación de lo más sencillo–. Si no se consigue más, no se van a conseguir los objetivos que estaban planteados: de creación de empleo, de generación de riqueza y de competitividad.

Por todo ello, lo que realmente nosotros tenemos que pensar es en los procesos que tiene establecidos constitucionalmente este país. Y mientras dependa el REF de Canarias de lo que se diga en las

Cortes Generales, pues a eso hay que estar, y con lo que haya elegido el pueblo español en las Cortes Generales, no podemos hacer otra cosa. Ocurre que, a lo mejor, pueden suceder –como de hecho espero que así se produzca– acontecimientos que establezcan arcos parlamentarios distintos. En el Senado es distinto el arco parlamentario, las enmiendas que nosotros presentamos son de tal enjundia, de tal calibre, que no permiten que en un tema como el REF se llegue a un acuerdo en esta Cámara, que hacen que no salga con informe positivo –y somos todos absolutamente conscientes–, esperando que en el trámite parlamentario del Senado se puedan resolver todas aquellas cuestiones que nosotros deseamos; insisto, que con probabilidad puede que más de una salga, porque el arco parlamentario es diferente e Izquierda Unida en el Senado tiene solamente dos miembros.

Por tanto, nosotros tenemos que poner los pies en el suelo. Somos el partido responsable que está gobernando aquí y, en su consecuencia, lo que no puede hacer es continuar teniendo a Canarias sin avanzar ni un ápice en cuanto a su Régimen Económico y Fiscal.

Por todo ello, yo creo que esto hay que dejarlo perfectamente claro (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), que el realismo político se impone en el que gobierna, y nosotros, en este sentido –antes de decir si es bueno o es malo, y pensando, por supuesto, que una información que salió de que lo que se modifique en el Senado volverá a ser reconducido en el Congreso haya sido más bien una explosión de carácter en un momento determinado–, pensamos que hay que seguir los trámites que se han establecido y no perder la fe en esa posibilidad.

Para mí, creo que ha sido, realmente, un gesto importante, por parte de ambas proposiciones alternativas, el hecho de que la de la comisión recoja aspectos que venían en la misma o que venían propuestos por otros partidos; el avance que ha hecho el PSOE, el PSOE ha vuelto a avanzar por segunda vez o por tercera vez sobre los textos originales, y por tanto nosotros seguimos creyendo que esa aproximación a lo que son las posiciones de este Parlamento es bueno, que eso le conviene a Canarias y que, desde luego, nosotros intentaremos que continúe por este camino. Y en tal sentido, creo y me parece que la actuación que se pueda tener en el Senado debe avanzar en términos de mayores mejoras en el documento, y, por tanto, las posibilidades futuras del régimen especial para Canarias. Si así no fuera, también estaríamos aquí para denunciarlo en su momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Socialista, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, indicar lo siguiente. Se dice, se acaba de decir, ha habido nuevos avances del PSC-PSOE. Mire, esencialmente, lo que ha hecho, aquello que constituye el texto planteado por el PSC-PSOE como propuesta de informe del 45.3 son aquellos aspectos que no están contenidos en el texto remitido por el Congreso y que estaban contenidos en el texto alternativo del PSC-PSOE elaborado en Canarias en el mes de septiembre del 93 han sido puestos en el informe. O sea, no ha habido ningún avance, sencillamente; mantenemos aún elementos de discrepancia con el Gobierno de la nación en aspectos puntuales del REF. Y lo digo con absoluta tranquilidad y con absoluta claridad: ¡mantenemos aún elementos de discrepancia, y los vamos a seguir defendiendo desde el PSC-PSOE hasta el final!, y de la lucha, de la dureza con la que hemos defendido el texto alternativo del PSC-PSOE ante el Gobierno de la nación son muchos de ustedes testigos, de la dureza con la que los hemos defendido, y con esa misma dureza los vamos a seguir defendiendo hasta el final.

No hay avances, hay un texto alternativo que no ha sido asumido en su totalidad, sí en su inmensa mayoría, no en su totalidad, por el Gobierno de la nación, y pretendemos que sea asumido en su totalidad –en su totalidad–, y por eso seguimos planteando la bonificación de empleo del 50% más en Canarias y por eso seguimos planteando una reserva de inversiones que asuma una bonificación real del 90% y no una del 80% para determinadas empresas en función de que tengan o no constituida la reserva legal, etcétera, etcétera.

En ese sentido seguimos, sencillamente, diciendo lo que desde el PSC-PSOE hemos dicho desde el principio, lo que hemos dicho desde el principio, y lo vamos a seguir defendiendo con dureza. Yo ya he dado la instrucción a los senadores canarios de que peleen a fondo por el planteamiento de enmiendas y llevan detrás el respaldo del Grupo Parlamentario Socialista de Canarias que ha hecho público, con independencia de que no les guste a determinados ministros, cuáles son sus posiciones, las ha hecho públicas, precisamente para que tengan ese respaldo.

Y aprovecho esta cuestión para decirle lo siguiente: mire, yo creo... –lo digo con absoluta honestidad y sin ningún planteamiento...–, el otro día en comisión el planteamiento que alguno de los representantes del Grupo Coalición Canaria hacía era muy crítico respecto del REF; yo creo que hoy ya se ha matizado mucho la cuestión. La afirmación que yo hice de que si a ustedes no les gustaba lo asumía el PSOE en exclusiva yo creo que ha hecho mella, yo creo que ha hecho mella, lo digo con honestidad, yo creo que esta afirmación ha hecho mella, y han dicho: “¡cuidado, cuidado, aquí hay muchos aspectos positivos, vamos a resaltarlos, porque, si no, igual

el nombre y los dos apellidos se los pone el Partido Socialista Canario!” Y hoy ustedes han dicho: “¡bueno!, el primer apellido ya se lo ha puesto el Partido Socialista Canario, vamos a ponerle nosotros, por lo menos, el segundo apellido, ¡vamos a ponerle nosotros el segundo apellido!”.

Yo me alegro de todas maneras. Mire, yo el que haya habido un acuerdo tan profundo, como ha habido entre el PSOE y Coalición Canaria, en relación con la Ley económica del REF, creo que ha sido enormemente positivo. En un momento determinado, incluso, en que nosotros tuvimos serias dificultades –cuando estábamos en el pacto interno con el gobierno– para sacar la reserva en su integridad, acudimos –acudí yo, concretamente– al Presidente del Gobierno y al Consejero de Hacienda y les dije: “señores, tienen que apretar con nosotros”. Y gracias a eso se consiguió. Creo que en las líneas de fondo hemos mantenido una actitud extraordinariamente leal en este asunto, ¡extraordinariamente leal! Y yo me alegro de que ese acuerdo haya sido tan profundo, lo digo sin ningún tipo de ambages.

Y nos queda que rematar a gol, nos quedan determinados aspectos concretos que hay que acabar sacando también. Y precisamente porque nos quedan esos aspectos concretos que hay que acabar sacando también, es por lo que creo –y es lo que iba a decir– que se han equivocado ustedes en la estrategia hoy de este informe del 45.3, y voy a tratar de explicar por qué.

Miren, ustedes tienen pleno derecho en haber actuado como han actuado, pero yo creo que políticamente se han equivocado, se han equivocado. El día anterior al que se reuniera la ponencia de la Ley económica del REF hice la siguiente oferta a todos los grupos, pero, desde luego, fundamentalmente dirigida a Coalición Canaria, que era con quien teníamos un acuerdo muy profundo; les dije: “¡señores!, nosotros estamos dispuestos –y lo ha demostrado nuestro informe– a hacer un esfuerzo muy serio para que aquí salga un informe del 45.3 por unanimidad, y si no es posible por unanimidad, porque el Partido Popular está situado en el eclipse total, al menos situemos un informe con 50 o cincuenta y pico votos que signifique un informe de elementos coincidentes –como decía don Luis Hernández, efectivamente–, que signifique la garantía de que llega un informe del 45.3 al Senado con un respaldo político extraordinario del Parlamento de Canarias, que haga muy difícil a ningún grupo, incluido al Grupo Socialista del Senado, el que no tenga que formular esas enmiendas. Hicimos esa oferta, y dijimos: “los aspectos que estamos dispuestos a incluir en ese informe, respetando el núcleo esencial del acuerdo que nosotros conseguimos Gobierno a Gobierno, son muy importantes y complementan, de forma muy seria, el buen texto que ya viene del Congreso de los Diputados”; y ustedes dijeron: “no porque eso significa llevar el agua al molino del

PSOE”, y en la ponencia dijeron: “no estamos dispuestos a ir a un informe que supere los 40 votos”.

Yo creo que se han equivocado, hubiera sido extraordinariamente importante que de aquí hubiera salido hoy... Y además añadía –para que eso no significara ninguna renuncia por parte de ustedes–: “aquellas enmiendas en las que no estamos de acuerdo”... –es obvio que nosotros no estamos de acuerdo, por ejemplo, en vacaciones fiscales indiscriminadas para todas las empresas, porque, precisamente, las queremos ligar, y es lo que hemos explicado siempre, a la inversión, a las exportaciones y a la creación de empleo–, pero decimos: “aquellas enmiendas que ustedes quieran seguir manteniendo no las metemos en el informe conjunto y ustedes las plantean, tienen plena libertad de plantearlas en el Senado, y las plantean como enmiendas a través del grupo parlamentario que tienen en el Senado, pero reforcemos el informe del 45.3 del Parlamento de Canarias dándole una estructura de 50 o cincuenta y pico votos”. Y ustedes no han querido hacerlo; mi opinión es que se han equivocado.

Mire, a la postre ahora habrá que hacer el ejercicio de decir: aunque son dos planteamientos distintos, bueno, pues como los dos son positivos y hay muchos elementos comunes, pues sumemos, efectivamente, las dos estructuras de voto; pero hubiera sido mucho más práctico decir: aquí hay un informe con 53 votos o con 54 votos, y ese informe con 54 votos es el que va al Senado. Y aspectos tan importantes como la perfección final de la reserva de inversiones; como el hecho de resolver el problema de las corporaciones locales canarias... que, señor Viéitez, no hay ninguna discriminación para las corporaciones locales canarias. Las corporaciones locales canarias, sumando lo que ya hoy reciben del Fondo de Cooperación Local y lo que perciben por el REF, ya hoy reciben más dinero –pesetas/año, habitantes/año–, reciben más dinero que las corporaciones locales peninsulares. De lo que se trata –de lo que se trata– es de decir: cuando se produzca el descreste del APIM, que se van a resentir seriamente las corporaciones locales en ese momento, en lugar de tener que incrementar fuertemente el IGIC –y es lo que estamos diciendo en nuestro planteamiento–, en lugar de tener que incrementar el IGIC para que complemente los ingresos que vamos a ir perdiendo por el descreste del APIM, hagámoslo a través de incrementar el Fondo de Cooperación Local, con lo cual no tendremos que reforzar la presión fiscal en Canarias. Y eso es un planteamiento que nosotros entendemos serio, es un planteamiento serio. Y al final del proceso las corporaciones locales canarias participarán al 100% en el Fondo de Cooperación Local, con lo cual ya estarán igualadas con las peninsulares, pero además recibirán los 40 o 50.000 millones de pesetas que recibirán por el IGIC, que no recibirán las corporaciones locales canarias (*sic*).

Por consiguiente, no hablemos de que al final hay equiparación, al final hay equiparación más 50.000 millones –más 50.000 millones–. Y eso lo asumimos nosotros perfectamente, pero no se diga que están discriminadas, sencillamente porque se está faltando a la verdad. Así de simple, ¡no están discriminadas! Lo que queremos es que tengan una financiación bastante superior a la que tienen las corporaciones peninsulares, y lo asumimos nosotros también sin ningún problema. Deben tenerla, deben tenerla.

Miren, ¿por qué no asumimos nosotros –para ir entrando en los temas de fondo–, por qué no asumimos las vacaciones fiscales para todas las empresas, que ustedes proponen, indiscriminadas para todas las empresas? Porque, sencillamente, significaría un mecanismo que posibilitaría la inaplicación de la reserva de inversiones. Pero es que es lógico. Si yo fuera empresario –y ustedes las vinculan a que mantengan el empleo; miren, viniendo de un ciclo económico de crisis como venimos, avanzando como estamos hacia un ciclo económico de recuperación, para las empresas mantener empleo es, sencillamente, lo normal; lo normal incluso es que creen empleo, no meramente que lo mantengan, eso es lo normal–, si yo fuera empresario, si yo fuera empresario, y se me dijera: “aquí tiene usted una posibilidad de acogerse a una bonificación fiscal determinada, sin ningún tipo de condicionamiento, y aquí tiene usted la posibilidad de acogerse a otra bonificación fiscal, pero tiene usted que invertir”, lógicamente yo me iría a la más fácil, “sin ningún condicionamiento”, me acojo a una bonificación..., y no me acojo a la bonificación que obliga a la inversión.

Por eso decimos: “no se puede poner esa puerta falsa”, porque si ponemos esa puerta falsa, nos cargamos la reserva de inversiones en Canarias, porque no –aunque exista como instrumento– no se acogerá nadie a ella –no se acogerá nadie a ella–, y en eso tenemos que ser serios. Y entonces, las empresas ya constituidas qué mecanismo tendrán: tendrán el mecanismo de la reserva de inversiones, que les debe posibilitar un 90% de bonificación fiscal siempre que inviertan. Y tendrán ese mecanismo, que no es poco, un 90% de bonificación fiscal. Y las empresas de nueva constitución tendrán las vacaciones fiscales hasta el año 2001 (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) y a partir de año 2001 la reserva de inversiones.

Por consiguiente, entendemos que no se puede ir al mecanismo que ustedes plantean, que es la gran diferencia que tenemos con ustedes, sencillamente porque significaría condenar el instrumento más importante de la Ley económica del REF.

Acabo meramente diciendo lo siguiente. Bueno, en primer lugar, clarificar. La Zona Especial de Canarias –que tan criticada ha sido por el PP–, yo, en primer lugar, creo que va a tener un desarrollo, evi-

dentemente no explosivo, pero un desarrollo muy importante en Canarias. No es lo mismo Canarias que Madeira, por mucho que se quiera decir, que Madeira tiene una Zona Especial fenomenal; no es lo mismo estar situados en el centro del Atlántico que estar situados en un entorno económico de cruce de mercancías, de personas, de corrientes económicas entre tres continentes. Son cosas completamente distintas. Azores o Madeira son islas situadas en medio del Atlántico sin un entorno económico positivo; y Canarias, si algo ha tenido a lo largo de su historia, y si algo tiene, es un entorno económico positivo que le garantice, y unos niveles de desarrollo y de cultura económica, que le garanticen la posibilidad de ser asiento de una Zona Especial con posibilidades de desarrollo.

Yo estoy convencido de que la zona económica de Canarias va a funcionar gradualmente de forma importante, con independencia de que la de Madeira contenga algunos elementos de tipo fiscal superiores, porque un empresario, cuando toma una decisión de inversión o de instalación en un sitio, no mira fundamentalmente si hay tres puntos de fiscalidad más o tres puntos de fiscalidad menos, mira, fundamentalmente, el entorno económico en el que va a situar su inversión. Y cuando un empresario mira a Canarias o a Madeira, es que no tiene color, hombre, ¡es que no tiene color!: el entorno económico canario es extraordinariamente más positivo, con independencia de que su fiscalidad sea un punto arriba o un punto abajo respecto de Madeira.

Por consiguiente, desde ese punto de vista, la comparación estrictamente técnica que hace el informe de Ernst & Young en mi opinión es incorrecta y hay que valorar el tema en términos de mayor densidad, de mayor profundidad.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor BRITO SOTO: Concluyo, señor Presidente.

Respecto de la posición planteada por el PP, yo creo que el PP está muy en su derecho de hacer lo que hace, está en una pretensión o en una posición de oposición radical—digamos—en Canarias, entiendo que le va bien, y muy bien, perfectamente, perfectamente. Yo lo único que le diría al PP es lo siguiente: yo estoy convencido de que vamos a tener un REF que va a comportar un conjunto de condiciones económicas y fiscales de futuro muy importantes para Canarias, va a promover realmente desarrollo económico y social para Canarias. El PP se ha querido excluir de la paternidad de ese REF, ¡muy bien!, tendrá su responsabilidad histórica, tendrá su responsabilidad histórica. Se ha querido excluir, excluido queda, y evidentemente del REF y de sus consecuencias, las que sean, si son negativas también las asumiremos, pero yo estoy convencido

de que van a ser positivas y las asumiremos, lo compartiremos el PSOE y Coalición Canaria. ¡Perfecto!

Mire, ¿y el texto alternativo de ustedes de qué va? Pues miren, es el mismo texto que hemos presentado básicamente PSOE y AIC, esencialmente es el mismo, con los siguientes elementos distintivos:

20% de IRPF—20% de IRPF—, que miren, significa lo siguiente. En primer lugar, produce una discriminación en el tratamiento fiscal en función del volumen de renta, porque el 20% de un señor que gana un millón y de otro señor que gana cinco millones es completamente distinto; pero, en segundo lugar, es la medida, en mi opinión, más inadecuada que se podía plantear a la economía de Canarias. Si el Estado tiene que hacer un esfuerzo de bonificación fiscal en Canarias, hágalo para potenciar la economía productiva y no para potenciar la economía de consumo, y una bonificación de rentas en Canarias, en una economía fuertemente dependiente de las importaciones, se va a dirigir, fundamentalmente, a potenciar las importaciones, porque se les va a otorgar elementos de consumo al ciudadano que los van a dirigir—elementos líquidos—, que los van a dirigir al consumo, y por consiguiente a la importación. Y ese gasto fiscal del Estado se va a dirigir a potenciar las importaciones y no a potenciar la producción. Nosotros hemos optado por un esquema que utiliza el gasto fiscal del Estado para potenciar la producción en Canarias y la inversión en Canarias. Ése es el planteamiento correcto; el de ustedes, el que genera mayor volumen de dependencia en Canarias, muy bien. Afortunadamente, en mi opinión, no ha salido la fórmula que ustedes plantean, afortunadamente.

Lo segundo es el registro de empresas marítimas y aéreas, que, en mi opinión, añade muy poco, sólo incluye en el registro especial a las empresas aduaneras, consignatarias, etcétera; de resto no veo...—y las aéreas, efectivamente—, no veo que sea una especial novedad. Pero cambiar eso, señor Bravo de Laguna, cambiar eso por la zona ZEC, mire, yo creo que no es cuenta, no es cuenta cambiar eso por la Zona Especial Canaria.

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría.

El señor BRITO SOTO: Y, en fin, yo creo que, esencialmente, los aspectos principales, los aspectos principales del texto están planteados; creo que tendremos un REF positivo, creo que debimos haber ido a un informe del 45.3 con más de 40 votos. Y, en cualquier caso, desde luego, esperen de nosotros el máximo esfuerzo en el Senado por perfeccionar el mismo con los elementos que están planteados en nuestro informe, que son, en buena parte, en alguna parte, comunes del informe preparado por la ponencia.

Gracias, señor Presidente (*El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Por favor, todos han sido contradichos, como es natural, todos han sido contradichos, porque hay dos situaciones con dos alternativas. Por lo tanto, si los señores portavoces desean un nuevo turno corto, se les da y, si no, pues, pasamos a la votación.

Por favor, acérquense los portavoces.

(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Brevemente, entonces, el Grupo Popular... ¡Ah!, perdón, el Grupo I.CAN *(Ante las manifestaciones del señor González Viéitez desde su escaño.)*

El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy brevemente, porque hay un segundo *round*.

Yo creo que ahora, en este debate, es bueno intentar sentar las cosas, y yo intentaría, fundamentalmente, comentar con el Grupo Popular algo que ya se ha dicho desde esta tribuna, la historia del 20%. Ésa es una historia que tiene tilín en el ámbito de la ciudadanía; que la gente tenga que pagar menos impuestos, pues a todo al mundo le gusta. Pero ¿de qué va?, ¿cuál es la finalidad?, porque una cosa es la finalidad de yo pido que se paguen menos impuestos, pero aquí estamos hablando del régimen especial para Canarias, de intentar incorporar en Canarias un conjunto de instrumentos que permitan el desarrollo, la inversión, la exportación y el empleo. Y no se olvide de que la disminución de los impuestos directos y el IRPF solamente en nuestro país existe en Ceuta y en Melilla, junto con lo que representa el plus de residencia, y esos son instrumentos que van encaminados a hacer habitable una zona sociológicamente inhóspita, al lado del enemigo, en las plazas de soberanía; y cuando nadie quiere vivir en Ceuta y en Melilla, pues se le da el plus de residencia y encima pagan menos impuestos. ¿La situación de Canarias es ésa?: ¡no!

Pero es que además es algo que ya se ha indicado aquí, todo el mundo sabe que la inversión no está en función de la renta, el consumo sí. Eso se explica en el primer curso de Economía: la inversión está en función de las expectativas y del tipo de interés. Y en este momento un incentivo que vaya encaminado a aumentar la renta disponible va a salir, en una estructura económica como la de Canarias, básicamente para importaciones y fundamentalmente de carácter de lujo, porque el conjunto de las capas sociales peor situadas en la sociedad canaria no se va a beneficiar del 20% de disminución de impuestos.

Pero la clave es que van por otra vía, van a incrementar los consumos, ¡y en Canarias no tenemos ninguna necesidad de incrementar consumo!, tenemos necesidad de incrementar inversión, actividad productiva, empleo y exportación.

Hablando de una cierta perreta –perdóneme la expresión coloquial, señor Brito–, de que el planteamiento que nosotros hacemos en relación con las empresas y su bonificación es un intento indiscriminado. ¡No lo es, no lo es!, estamos diciendo en Canarias qué elementos son importantes para incentivar, y estamos de acuerdo en que exportar sí, en que invertir también, pero, fíjese, hay inversiones que simplemente sustituyen empleo por capital, hay inversiones que generan paro. Y son cosas de la vida y son gajes de la vida, pero cuando a las empresas se les dice: “¡oiga!, entre otras cosas *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)* aflora empleo sumergido y economía sumergida, si usted mantiene empleo como objetivo esencial, usted también tiene bonificación”... No son indiscriminadas, son para mantener empleo. Y yo le digo que, desde un punto de vista económico, tengo probablemente más interés en que se realicen inversiones que pueden generar paro estructural que en que se mantengan los niveles de empleo, entre otras cosas porque económicamente, para un país que quiere suplir con estado de bienestar, es más barato.

Yo creo que las cosas que hoy aquí no nos salgan –y hablo fundamentalmente para nuestros grupos parlamentarios que apoyamos el Gobierno–, las cosas que hoy aquí no salgan –y alguna no saldrá–, eso va a seguirse conquistando y van a seguirse alcanzando a poco que el conjunto de los grupos que apoyamos al Gobierno seamos conscientes de nuestra responsabilidad histórica.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Bravo de Laguna, del Grupo Popular.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, señor Presidente.

Al fin el debate adquiere ciertos visos de clarificación. Efectivamente, aquí hay dos posiciones: la nuestra, muy minoritaria, con solo seis diputados en la Cámara, y 54 diputados que apoyan un determinado modelo de Régimen Económico Fiscal, este modelo. Ustedes quieren ser el padre y la madre o la madre y el padre, en fin, primer apellido el PSOE, segundo apellido Coalición Canaria. Sean ustedes padres de la criatura, pero a lo mejor es un aborto.

Miren ustedes, a la hora de valorar cuáles son las posiciones políticas, el peso específico de las medidas que cada uno propone, se pueden hacer muchas filigranas. Por ejemplo, se puede intentar descalificar uno de los elementos que propone el Partido Popular desde el principio, que es un 20% de reducción en renta y en sociedades a base de argumentos que no se mantienen de pie.

¿Por qué nosotros proponemos una reducción del Impuesto de la Renta y del Impuesto de Sociedades? Pues ya lo hemos explicado muchas veces. Históricamente Canarias, durante cinco siglos, desde 1487, tres años después de la conquista de la isla

de Gran Canaria, que fue la primera que tuvo aquella franquicia o franqueza real y luego se extendió al resto de las islas, ha tenido un tratamiento fiscal diferenciando con el resto de España, siempre en impuestos indirectos, es cierto, salvo el antiguo Fondo de Previsión para Inversiones que era un beneficio en impuestos directos.

¿Qué es lo que ha ocurrido a lo largo de los últimos años? Por una serie de razones se ha ido perdiendo la ventaja en los impuestos indirectos y nosotros decimos que se compense la pérdida de la desventaja —ahora me replicarán, por favor, (*Ante los gestos del señor Brito Soto desde su escaño.*)—, la pérdida de la ventaja fiscal en impuestos indirectos, que me dicen que no se ha perdido. Les he puesto antes el ejemplo de los automóviles. ¡El impuesto de circulación de vehículos nosotros hemos pasado a tributar prácticamente igual que el resto de España!; al contrario, ha habido momentos en que se ha tenido, por ejemplo, el impuesto de matriculación, que bajar en Canarias para que no superase la fiscalidad a la peninsular. Hoy mismo vamos a aprobar un decreto-ley en virtud del cual se concedía una ayuda a los usuarios con vehículos de más de 10 años para equipararlos al resto de la Península: ya nos conformamos con no pagar más que ellos.

Pero, en definitiva, nosotros hemos tenido siempre un diferencial fiscal, pero para todos los canarios, no para unos y para otros, ni discriminación en rentas, y para el consumo impuestos indirectos, impuestos sobre el consumo, franquicia sobre el consumo, dice nuestro artículo 45 del Estatuto de Autonomía como parte esencial de nuestro REF. Y nosotros lo que hemos dicho es: puesto que hemos perdido en parte la ventaja fiscal en los impuestos indirectos, vayamos a intentar una ventaja fiscal que compense la lejanía e insularidad del archipiélago para todos sus habitantes en los impuestos directos.

Y no es verdad ninguna de las dos críticas... bueno, no es que no sea verdad, no tienen fundamento ninguna de las dos críticas que se hacen a nuestra propuesta. Se dice: ¡hombre!, sólo existe en Ceuta y Melilla. Es verdad, pero con un 50%. Nosotros sabemos que las condiciones de vida en Ceuta y Melilla son diferentes a Canarias, pero ya existe en el sistema fiscal español un mecanismo que nadie ha dicho que sea discriminatorio ni injusto, 50% de rentas en Ceuta y Melilla, lo mismo las rentas altas que las rentas bajas son deducidas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Y nosotros decimos a ese argumento de que es injusto, entonces es que es injusto el sistema fiscal español. Porque, miren ustedes, a la hora de determinar la cuota a pagar por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas se determina en virtud de una escala que hace que el que cobre más, el que gane más, el que perciba más pague más, y el que gane menos, pues, pague menos, lógicamente. Es en esa cuota al final donde se hace una reducción

del 20%. Y ustedes ni siquiera han considerado esa propuesta y no han presentado propuestas alternativas, que podría haberlas, por ejemplo, elevar el mínimo exento en Canarias, esa, por ejemplo, tendría una incidencia social más amplia. Por ejemplo, que en lugar de un millón de pesetas de renta, en Canarias estuviera exento 1.500.000 pesetas. Eso favorecería a las rentas más bajas...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: ...y permitiría compensar la lejanía e insularidad. ¡No!, pero ustedes han rechazado de plano absolutamente nuestra propuesta.

Y la segunda razón, el segundo argumento, es que fomenta el consumo; pero, señor mío, el consumo de todo, de los productos canarios, de los productos de fuera y, además, por qué sólo el consumo. Lo que generaría es 25 o 30.000 millones de pesetas de renta adicional en Canarias que podría utilizarse en consumo, en inversión o en lo que sea. El ahorro fiscal que ha supuesto la imposición indirecta en Canarias se ha dedicado siempre a fines múltiples, a lo que sea. En definitiva, ¿qué es lo que nos interesa? Elevar el nivel de vida de los canarios; ¿es que es malo que haya muchos canarios que consuman más? Cuando estamos hablando de que hay 400.000 canarios en el umbral de la pobreza, a mí no me parece que sea malo que se consuma más en Canarias. ¿Por qué solamente iban a consumir más los ricos, como dice el señor González Viéitez? ¿Y por qué ustedes que hacían bandera del 50% de reducción en las rentas empresariales, ¡sólo las rentas empresariales! —lo presentaron ustedes desde este Parlamento—, eso sí que no es discriminatorio? Es discriminatorio con el resto de las rentas y es discriminatorio en relación con la cuantía de las rentas. ¿Por qué el 50% de todos, de los ricos y de los pobres? ¡Eso no era discriminatorio y el 20% del impuesto que propone el Partido Popular, ese sí es discriminatorio! ¡Vamos!, eso ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría, por favor.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: ...no se mantiene de pie.

En definitiva, Señorías, si ustedes comparan los textos, las propuestas de lo que ustedes van a aprobar hoy, lo que están aprobando en el Parlamento nacional y lo que ha propuesto el Partido Popular se podrían ver muchas más diferencias, no es solamente el 20% de renta:

En materia de transporte, una política de tarifas que tienda a la igualación de tarifas, no simplemente consagrar el 33% y el 10% actual.

En telecomunicaciones, auténtica liberalización, no para el año 1998, como está en su texto.

En materia de la Zona Económica de Canarias nosotros decimos: “Canarias se puede aprovechar de ciertas ventajas: cuentas exentas en divisas –lo tenemos en nuestro texto– y fomento de las inversiones extranjeras en Canarias”. Otro tema del que ustedes se han olvidado, hay que fomentar las inversiones extranjeras en Canarias. Eso no está en la ZEC, la ZEC es para no residentes. Es decir, difícilmente va a beneficiar al conjunto de la población canaria.

Ustedes podrán decir que esto es que el Partido Popular se coloca en el eclipse, ¡no!, el que está en el eclipse total, de verdad, es el REF de Canarias. Nosotros con este nuevo REF, con este REF, la verdad es que hacemos abstracción y prácticamente renunciamos al REF histórico de Canarias, lo presenten ustedes como lo presenten. Y cuando tratan de vender, por ejemplo, que se conserva la tradicional libertad comercial en Canarias, eso es rigurosamente falso, eso es rigurosamente falso, porque ustedes dicen: “se ratifica el principio de libertad comercial de importación y exportación con las siguientes excepciones: las derivadas de las disposiciones generales y específicas para Canarias del Derecho comunitario”. Eso es engañar a la gente, señor mío: ¡no se mantiene la tradicional libertad comercial de importación o exportación en Canarias, porque está supeditada a las normas comunitarias! Nosotros no hemos dicho, en ningún caso, que eso tenga arreglo en estos momentos, estamos plenamente integrados en Europa o con una mayor integración en Europa. Gracias a nuestra sugerencia, por lo menos, se podrá recoger los principios de la ultraperifericidad, si al final el PSOE asiente a ese planteamiento.

Pero, en todo caso, decir que nosotros con este REF conservamos gran parte de nuestro REF histórico es engañar a la población canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo AIC, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Sí, gracias, señor Presidente. Muy breve.

Básicamente por las alusiones que se realizaron a la intervención anterior en representación de mi grupo.

Yo creo que, efectivamente, sí que se han producido avances en cuanto a la posición del PSOE. Desde el documento que de Gobierno a Gobierno, de acuerdo con los criterios del señor Bravo de Laguna, se había negociado inicialmente, que dio lugar, la defensa a ultranza de ese documento del Gobierno español por parte del PSOE, a la moción de censura ha habido un cambio, no digo notable, notabilísimo hasta el documento que hoy el Partido

Socialista propone como informe. Eso, desde luego, hace que se acerque a posiciones mucho más próximas a la de este Parlamento.

Pero, desde luego, yo tendría casi que acabar cantando el corrido mejicano de “¡ay, amor, ya no me quieras tanto!”, porque es que da la impresión de que ha habido un acuerdo entre el PSOE y AIC sustancial, serio, importante, con contenido, y, desde luego, yo creo que la votación de hoy es la más firme respuesta a esa insistencia que tiene el Partido Socialista en casarse con nosotros. Y ya que se habla aquí de apellidos, yo le diré que el apellido final que pueda tener el REF a mí me gustaría que fuera el de Canarias, que es el que tiene, pero aquí todo el mundo, por lo visto, desde la presión de la propia política, se han empeñado en eso, en ponerle apellidos. Creo que eso es un error tremendo, creo que aquí cada uno –como dije antes– está jugando su papel.

Y, desde luego, decir que respaldar este documento es llevar el agua al molino del PSOE, a mí me gustaría que así fuera, pero porque significara el profundo convencimiento de los grupos políticos que aprobamos al Gobierno de que va a servir no para un mero informe, no para resolver una situación política, sino para resolver los problemas de fondo que están planteados: la creación de empleo, la mejora de la economía canaria y, en consecuencia, las mejoras de toda clase para nuestra sociedad. Como esto no es así, tenemos que continuar en la misma línea, e insisto que esperando que el desarrollo de esta norma en el Senado consiga avances sustanciales (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Desde luego, yo no quiero entrar en el fondo de la cuestión en cuanto a si las vacaciones fiscales deben ser para las empresas nuevas, para las empresas nuevas y las antiguas, pero lo que no se puede es buscar argumentos inexistentes; hablar a estas alturas de que se debe orientar el ahorro fiscal hacia la reserva de inversiones, porque el empleo –como ya estamos recuperándonos– se va a mantener, eso significa que entonces sí que teníamos razón nosotros con este planteamiento hace ocho meses o hace siete meses, y esto después de, bueno, poner todos los “peros” posibles a que la recuperación está ahí. Eso habrá que verlo.

Y, desde luego, desde el punto de vista del empleo, a mí me gustaría recordar que ni en los mejores tiempos de Canarias se consiguió incrementar el empleo de manera sustancial en relación con las necesidades que en aquel momento tenía Canarias.

Hablar del registro de la ZEC yo creo que es obvio, plantear que ni las empresas públicas canarias se abanderan en el registro, porque es una realidad que está ahí. Y, desde luego, yo les ruego a todos que reflexionen sobre lo que sucedería en Canarias si nos pasa con la zona ZEC lo mismo que nos está pasando con el registro de buques, es decir, la más

absoluta nada. En Madeira hay más de 1.200 empresas que se han establecido de sociedades, hay más de 38 empresas manufactureras que se han establecido y hay más de 32 buques registrados. Esto yo creo que merece una reflexión. Y, desde luego, el que si Madeira no tiene comparación con Tenerife, que se lo pregunten a Petronor, que se lo pregunten a la Trasmediterránea y que le dé la explicación, o déle usted la explicación que aquí nos ha dado a todos.

Por tanto, yo lo que quiero insistir es en que nosotros, como responsables del Gobierno, tenemos que hacer un esfuerzo notable en intentar para Canarias conseguir las medidas que creemos que son más convenientes, intentar que esto se produzca en el Senado y, desgraciadamente, siendo consecuentes con nuestros propios criterios, no estamos, desde luego, en ningún caso en condiciones de suscribir el documento que se nos envía desde el Senado para nuestro informe positivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Socialista, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente.

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias del futuro tiene tres componentes, si lo comparamos con lo que era la Ley 30/72 tiene tres componentes: el estatuto específico de Canarias en la comunidad –Reglamento y POSEICAN–, el REF fiscal –la Ley 20/91– y la Ley económica del REF. Y son esos tres componentes en su conjunto los que constituyen hoy la especialidad canaria a diferencia de lo que era la Ley 30/72. Por eso, en la posición que ha expresado el PP hoy aquí y en la posición que expresa en su documento hay un elemento, en mi opinión, sencillamente contradictorio, y es que si ese es el REF nuevo de Canarias no casa con algunas de las afirmaciones que ha hecho el Partido Popular solicitando, por ejemplo, franquicia aduanera, cuando la franquicia aduanera es incompatible con el estatuto específico de adhesión a la comunidad. Por consiguiente, o apoyan el estatuto específico de adhesión a la comunidad o apoyan lo que están diciendo hoy aquí, pero el nuevo REF que tiene esas tres patas es una unidad y hay que valorarlo como una unidad, y contradictoria esa unidad con la posición, en mi opinión fácil que hoy intenta expresar aquí el PP.

En segundo lugar, se ha afirmado en diversas ocasiones que la evolución que ha seguido el debate de la Ley económica del REF ha significado un permanente acercamiento del PSOE a las posiciones de la Coalición Canaria. Mire, yo creo que hemos llegado a un buen acuerdo, yo creo que hemos llegado a un buen acuerdo; creo que ese buen acuerdo hay que perfeccionarlo ahora en el Senado y acabar rematando la cuestión.

Desde luego, el Partido Socialista Canario no participa de la posición expresada por el señor Martinón, en el sentido de que los avances que se consigan en el Senado no se ratifiquen por el Congreso, lo digo también con absoluta claridad. Nuestra posición es que los avances que se consigan en el Senado se consoliden, se consoliden, ésa es nuestra posición claramente. Pero sí le quiero decir una cosa: ¡hombre!, yo creo que hemos tenido un buen acuerdo, pero si alguien se ha acercado –digamos la verdad– han sido más ustedes a nosotros, porque es que si no se explican las 125 enmiendas en el Congreso. Ésa es la verdad, porque el texto originario de la proposición de ley era de Coalición Canaria.

Pero yo no quiero... –y creo que ha sido en ese sentido positiva la intervención creo que de don Luis Hernández–, mire, yo me siento satisfecho del acuerdo, y me sentiría más satisfecho si hoy de aquí hubiera salido un informe del 45.3, que era lo que correspondía, avalado por 54 votos, me hubiera sentido extraordinariamente satisfecho. Y si hubiéramos logrado completar a lo que es el texto del Congreso el informe coincidente que podíamos haber construido, y que no se ha construido porque ustedes no han querido. Nosotros hemos hecho verdaderos esfuerzos para que se construyera ese informe coincidente y quedaban ustedes libres de formular las posiciones que luego quisieran a través de su grupo parlamentario del Senado. No lo han entendido, creo que se han equivocado; en cualquier caso, eso no va a disminuir nuestro afán porque en el Senado los elementos de perfección que se tengan que plantear se planteen efectivamente (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Básicamente, creo que los elementos principales que quería plantear están dichos. Y señalar que creo que en julio o en junio va a estar en vigor en Canarias una ley económica, que unida a la ley fiscal, de la que, por cierto, se dice que no mantiene el diferencial fiscal para Canarias... Pero, bueno, vamos a ver, si el tipo medio del IVA es el 15% y el tipo medio del IGIC es el 4%, ¿cómo se está diciendo que no mantiene el diferencial fiscal? Le sumo el APIM y da el nueve –desde luego, seis puntos menos que el 15–, y el APIM tiene una estructura, tiene una estructura, que no grava la producción canaria, sólo la importación, y que será descrestada y finalizada en el 2000. Por consiguiente, sí se mantiene el diferencial fiscal.

Y el APIM, por otra parte, no es un elemento impuesto, sino un elemento solicitado desde Canarias, precisamente, para defender nuestras propias producciones. Y estoy convencido de que si en el 2000 pudiéramos prolongar la vida del APIM, solicitaríamos prolongarla, porque es un elemento que esencialmente tiende a la protección de nuestras propias producciones en la medida en que no grava la producción canaria. Es un elemento, por tanto, po-

sitivo para Canarias y no negativo para Canarias, y el diferencial fiscal está garantizado desde el momento en que el tipo medio del IGIC y el tipo medio del IVA son los que acabo de señalar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos, entonces, a votar. Cierren la puerta. En primer lugar, vamos a votar el informe alternativo del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada la parte alternativa del Grupo Popular por 6 votos a favor, 54 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar ahora el texto alternativo del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazado el texto alternativo del Grupo Socialista por 23 votos a favor, 37 en contra, ninguna abstención.

Y ahora vamos a votar el texto de la Comisión de Economía. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado el texto de la Comisión de Economía por 31 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS. REAL DECRETO-LEY 4/1994, DE 8 DE ABRIL, DE MEDIDAS TRANSITORIAS Y URGENTES DE CARÁCTER FISCAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE TURISMO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto dos de informe: Real Decreto-Ley 4/94, de 8 de abril, de medidas transitorias y urgentes de carácter fiscal para la renovación del parque de vehículos de turismo.

La Comisión de Economía ha encargado que defienda su informe el señor González Viéitez, al cual se le concede la palabra.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenos días.

En un minuto resumo el tema. Éste, como ustedes saben, señores Diputados, es un decreto-ley que ha planteado el Gobierno del Estado para dos finalidades: primera, incentivar el sector productor del automóvil y, segundo, incrementar el grado de seguridad en las carreteras por la vía de que aquellos

vehículos que superen los 10 años de antigüedad puedan ser cedidos a la chatarrería compensados por 100.000 pesetas, y, por lo tanto, disminución del precio de la compra de los vehículos en este sentido.

El Gobierno del Estado nos envía a nosotros para que hagamos informe preceptivo, y el informe que nosotros hemos hecho es de carácter positivo, con una *addenda*, y es que en el ámbito del Estado el nivel de disminución son 100.000 pesetas, en el ámbito aquí de Canarias es de 84.600 pesetas, y a solicitud del Grupo Popular –que yo creo que muy correctamente nos lo ha planteado–, el conjunto de los grupos parlamentarios nos hemos puesto de acuerdo para que el volumen de disminución en la comunidad autónoma sea idéntico al que existe en el conjunto del Estado. Hoy en día, si ustedes preguntan a cualquier ciudadano, seguro que no sabía que las 100.000 pesetas en el ámbito del Estado equivalían a 84.600 pesetas por el tipo de impuestos y de gravámenes que ha disminuido, en este caso con cargo, con cargo, a recursos de la comunidad autónoma, que es la que recibe el total de los recursos del Impuesto de Matriculación; la diferencia hasta 13.400 pesetas sería con cargo a la comunidad autónoma para que el conjunto de los ciudadanos y la seguridad vial en las carreteras canarias fuese igual que el conjunto de la Península.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

No se ha recibido ningún texto alternativo. Por lo tanto, se comienza el turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, el Grupo Mixto. (*Pausa.*) ¿I.CAN? (*Pausa.*) ¿El Grupo Popular?

El señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, señor Presidente.

En este caso, congratularnos del acuerdo unánime que hay en la Cámara en un tema, evidentemente, de menor trascendencia que el anterior, pero, en todo caso, significativo; y también agradecer a los grupos parlamentarios la aprobación de la propuesta que en la ponencia hizo el Grupo Popular y que queda incorporada a este informe, en relación con la equiparación que se hace de los propietarios de vehículos de más de 10 años en Canarias a la hora de obtener el beneficio fiscal previsto en este decreto-ley.

En este decreto-ley –como ustedes recordarán– viene un trato discriminatorio, en definitiva, puesto que el beneficio para los propietarios de vehículos de estas características que pretendan adquirir un vehículo nuevo era de 100.000 pesetas, cuando el tipo de matriculación es del 13%, por tanto, para la Península, y de 84.600 pesetas cuando el Impuesto de Matriculación era el 11%, por tanto, para Canarias, Ceuta y Melilla.

En definitiva, nosotros propusimos en la ponencia, y así se aceptó, que para todos la deducción sea de 100.000 pesetas. Es una medida coyuntural que solamente dura seis meses y no tenía sentido la discriminación, puesto que, al final, se entendió por todos los grupos que la tributación de los vehículos en Canarias era similar –como ya dije anteriormente– al del resto de España. En consecuencia, también los propietarios de vehículos de estas características en Canarias tendrán una bonificación de 100.000 pesetas, si al final se encuentra el instrumento jurídico para llevarlo a la práctica, porque esto es un decreto-ley que está ya en vigor, y, por tanto, habría que modificarlo, o bien incorporarlo a la tramitación del proyecto de ley que sobre modificaciones del IGIC se está en estos momentos en el Senado tramitando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Centrista? *(Pausa.)* ¿Grupo AIC? *(Pausa.)* ¿Grupo Socialista?

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Muy brevemente, señor Presidente.

Congratularnos de la unanimidad expresada por este texto. Todos hemos coincidido además en apoyar la propuesta planteada por el Partido Popular, en el sentido de que la deducción del Impuesto sobre Matriculación en Canarias sea también de 100.000 pesetas en lugar de 86.400, que me parece que está planteado ahora mismo, en el texto del real decreto-ley.

Señalar que no es que haya discriminación, sencillamente la carga fiscal actual de los automóviles en Canarias es del 26,5%, cuando se trata de automóviles de más de 10 CV, y es del 28% en Península. Hay en Canarias, por tanto, una carga fiscal inferior. Y en función de eso fue que se estableció una menor bonificación. Y lo que pedimos aquí es que Canarias tenga un trato más favorable –digámoslo claro–, a pesar de tener una carga fiscal para los automóviles de más de 10 CV... que para los de menos de 10 CV, la carga fiscal es incluso inferior, porque

el tipo medio del IVA es el 6% y el tipo medio del IGIC es el 4%. Entonces, en definitiva, lo que estamos planteando es “dése un trato más favorable a Canarias igualando la bonificación a 100.000 pesetas”, a pesar de que la carga fiscal, tanto para automóviles de 10 CV como para automóviles de más de 10 CV, es inferior en Canarias. En un caso en tres o cuatro puntos –de menos de 10 CV–, en el otro caso, automóviles de más de 10 CV, concretamente de punto y medio.

A nosotros, en cualquier caso, nos parece correcto el planteamiento efectuado por el PP. Entendemos que puede asumirse esa reivindicación, fundamentalmente porque, dado que el destinatario final de los recursos del Impuesto de Matriculación es también el Gobierno de Canarias y las corporaciones locales canarias, no tiene ningún sentido que se haya hecho la discriminación cuando el destinatario está de acuerdo en que la bonificación sea de 100.000 pesetas.

En tal sentido indicarles únicamente lo siguiente: ya ha sido comunicado a los senadores socialistas que sea planteada una enmienda transaccional en pleno, en relación con el debate en el Pleno del Senado de la Ley 20/91, y, por consiguiente, esperamos que, desde esa transacción que se pueda producir en pleno, se pueda, en definitiva, garantizar la consecución de la petición que aquí va planteada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

¡Cierren la puerta, por favor!, vamos a votar.

Los que estén a favor de este informe de la Comisión de Economía, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)* Un momento, por favor *(Dirigiéndose al señor Brito Soto que se levanta de su escaño.)*

Queda aprobado por 56 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Como se ha acabado el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos.)



